



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**Nuevo Sistema de Justicia Penal marca una nueva era
en la impartición de justicia en México**

**Preparación, mejor herramienta de las mujeres
contra la desigualdad: Ministra Luna Ramos**

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Junio 2016

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Gustavo Ojeda Carreras
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



14. Preparación, mejor herramienta de las mujeres
contra la desigualdad: Ministra Luna Ramos

El PJF cumple su compromiso ante la sociedad, al implementar al 100 por ciento, a nivel federal, el NSJP	8	Corte IDH realizará en México su 55° período extraordinario de sesiones	31
La especialización asegura el excelente desempeño de los defensores públicos federales	13	Se reúne Ministro Presidente con juez Edgardo Rivera García, del Tribunal Supremo de Puerto Rico	34
Un festejo para todo México: 75 Aniversario del Edificio Sede de la SCJN	16	Suprema Corte fortalece lazos de cooperación con Jordania	35
Entrega Ministro Presidente las preesas Jacinto Pallares y Ponciano Arriaga	22	6º Torneo de Ajedrez del PJF 2016 promovió convivencia familiar	36
Intercambian experiencias Presidentes y Magistrados de Cortes y Salas Constitucionales	24	Primera Sala	38
El IJF y la UNAM realizan jornadas sobre justicia laboral	28	Segunda Sala	39
Tamaulipas conmemora el XXX aniversario de la creación de su circuito judicial	30	Sentencias Relevantes	40
		Publicaciones	42
		Bibliotecas	44
		Derechos Humanos	46
		Diplomado en Argumentación Jurídica	48

Editorial

El 18 de junio de 2016 concluyó la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal e inició una nueva era en la impartición de justicia, colocándose como una de las fechas históricas más emblemáticas para la nación, sólo detrás de los procesos constituyentes de los que emanaron las cartas fundamentales que, por voluntad del pueblo de México, han regido los destinos del país.

Lo realizado a lo largo de estos ocho años alcanza para responder al reclamo social con la puesta en marcha de un instrumento completamente nuevo de justicia. Esto ha sido un paso sólido, sí, pero nos resta un largo camino que tiene como horizonte futuro una realidad decididamente mejor.

Debemos reconocer que era un secreto a voces que el sistema penal había dejado de cumplir solentemente con su misión de resolver las problemáticas especialmente graves para la sociedad; se había rezagado en temas tan sensibles como la justicia pronta, el rol de las víctimas en el proceso, la aplicación del principio de inocencia o la transparencia.

El sistema tradicional había perdido la confianza y la legitimidad; había dejado de tener vigencia y aplicación con la realidad, pues la independencia resultó cuestionable, con ello la validez y el cumplimiento de las sentencias, ya no aportaba nada a favor de la seguridad y tranquilidad de las familias,

y menos, evidenciaba respeto a los derechos fundamentales de las personas.

El precio que como sociedad pagamos por ello fue muy alto: el incremento del delito por una creciente impunidad y la pérdida de confianza en las instituciones.

Derivado de ese diagnóstico, se tomó la decisión jurídico-política más trascendental de los últimos años que se materializó en la reforma constitucional de 2008 y que se vinculó con un esfuerzo institucional sin precedentes de la puesta en operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el país.

Juzgadores locales y federales, así como todos los operadores jurídicos hemos emprendido la renovación completa de uno de los brazos esenciales, tanto del derecho público como de la organización jurídica de cualquier sociedad.

En estos y en cualquier momento, el exceso de confianza entraña un gran peligro para el sistema, no nos engañemos, eso sería el germen del fracaso. Hoy necesitamos de la permanente reflexión y mejora continua de cara a lo que aún nos falta por hacer, para incrementar lo ganado a lo largo de ocho años.

El éxito de la consolidación solo puede estar precedido de un sistemático empeño caracterizado por la calidad con la que se llevó a cabo la implementación; conscientes de la magnitud de los retos que aún nos aguardan y prevenidos contra la autocomplacencia. 

Nuevo Sistema de Justicia Penal marca una nueva era en la impartición de justicia en México

En punto de las cero horas del sábado 18 de junio y ante representantes de los tres Poderes de la Unión, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), dio el malletazo con el que concluyó la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) e inició una nueva era en la impartición de justicia en nuestro país.

En el Altar a la Patria, donde se llevó a cabo la ceremonia de Estado con motivo de la entrada en vigor del NSJP, presidida por el titular del Poder Ejecutivo Federal, Presidente Enrique Peña Nieto, se dieron cita gobernadores, legisladores, presidentes de Tribunales Superiores de Justicia estatales y procuradores, así como representantes de la sociedad civil, quienes atestiguaron el cumplimiento cabal de los compromisos asumidos hace ocho años cuando se concretó la reforma constitucional en materia penal.

En su intervención, el Ministro Presidente tras hacer un llamado a no echar las campanas al vuelo con la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal, subrayó que el Estado mexicano no debe olvidar que este cambio lo que ha hecho es detener la inercia histórica de una forma ya rebasada de procurar e impartir justicia en el país.

“Ahora comienza el reto de hacerlo realidad, cueste lo que cueste, le pese a quien sea, una nueva, libre, transparente y mejor forma de impartir la

justicia penal, frente a la gente, con razones y argumentos, con principios protectores, sin ocultamientos ni zonas oscuras”.

Destacó que el Nuevo Sistema de Justicia Penal es la respuesta a desafíos y demandas sociales que siguen estando ahí y que demandan cambios indispensables e impostergables.

Y advirtió: debemos tener presente que “una sociedad que no cambia, muere, la esencia de la sociedad es el movimiento y ello implica el cambio”.

Lo realizado a lo largo de estos ocho años alcanza para responder al reclamo social con la puesta en marcha de un instrumento completamente nuevo de justicia. Este ha sido un paso sólido, sí, pero nos resta un largo camino que tiene como horizonte futuro una realidad decididamente mejor.

“No resulta desproporcionado afirmar que la significación de la reforma al sistema de justicia penal está solo por detrás de los procesos constituyentes de los que emanaron las cartas fundamentales que, por voluntad del pueblo de México, han regido los destinos de nuestra nación en distintas épocas de la historia”, dijo.

Era un secreto a voces que el sistema penal había dejado de cumplir solventemente con su misión de resolver las problemáticas especialmente graves para la sociedad; se había rezagado en temas tan sensibles como la justicia pronta, el rol de las víctimas en el proceso, la aplicación del principio de inocencia o la transparencia, reconoció.



De izq. a der. Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, Jesús Zambrano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Foto: Eliseo Espinosa

El sistema tradicional, detalló, había perdido la confianza y la legitimidad; había dejado de tener vigencia y aplicación con la realidad, pues la independencia resultó cuestionable; con ello la validez y el cumplimiento de las sentencias.

“Se convirtió en una realidad asumida que las modificaciones de mayor o menor extensión o importancia, terminaron siendo solo de maquillaje del sistema o simplemente anecdóticas, puesto que las dificultades e insatisfacciones del anterior sistema eran tan profundas y estaban tan arraigadas a lo largo y ancho de su diseño y consecuente ejecución, que ya no lograban su propósito, satisfacer los legítimos anhelos de justicia de los mexicanos”.

En suma, señaló el Presidente del CJF, el sistema penal anterior ya no aportaba nada a favor de la seguridad y tranquilidad de las familias, ni mucho menos, evidenciaba respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Derivado de ese diagnóstico, se tomó la decisión jurídico-política más trascendental de los últimos años que se materializó en la reforma constitucional

de 2008 y que se vinculó con un esfuerzo institucional sin precedentes de la puesta en operación del NSJP en todo el país.

Estamos hablando, ni más ni menos, de una verdadera reforma de Estado. Hemos emprendido la renovación completa de uno de los brazos esenciales, tanto del derecho público como de la organización jurídica de cualquier sociedad.

Este cambio de andamiaje procesal, enfatizó el titular del PJE, responde también a los desafíos que retan a la convivencia pacífica, tales como la delincuencia organizada y transnacional o el uso intensivo de la tecnología para cometer ilícitos.

El sistema de procuración e impartición de justicia no solo había sido superado para atajar y detener las nuevas realidades del delito, sino que había dejado de ser eficaz para atender las problemáticas cotidianas como los delitos más comunes y simples.

“El precio que como sociedad hemos pagado por ello ha sido muy alto: el incremento del delito por una creciente impunidad y la pérdida de confianza en las instituciones”, reconoció.

Ante la magnitud de esta dolorosa realidad y ante el peso de la responsabilidad histórica de revertir su inercia, todos los aquí presentes hemos cumplido la tarea impuesta por nuestra Ley Suprema, de implementar la reforma en el ámbito federal y local, desde los primeros operadores, hasta los jueces que dicen la última palabra.

El Ministro Aguilar Morales subrayó que el PJF está comprometido en lograr la eficiencia del sistema para que se resuelva la problemática penal desde su primera etapa hasta la reparación del daño, con absoluto respeto de los derechos fundamentales de todos los involucrados, destacadamente del imputado y con igual énfasis y preminencia los de la víctima.

En este contexto, se realiza una ardua labor de capacitación desde la judicatura federal para armonizar integralmente el NSJP con las novedosas reglas de la Ley de Amparo.

Reiteró que las pruebas que hayan sido obtenidas con violación a los derechos fundamentales son nulas pese a que parezca que prueban algo, ya que si son violatorias no prueban nada, así lo exige la Constitución.

“Qué mal haríamos en suponer que hemos terminado, qué engañoso sería decirle a los gobernados que el sistema de justicia ya está resolviendo todos sus problemas.

“Necesitamos de la permanente reflexión y mejora continua de cara a lo que aún nos falta por hacer, para incrementar lo ya ganado a lo largo de estos ocho años; el exceso de confianza entraña un gran peligro para el sistema, no nos engañemos, eso sería el germen del fracaso”.

Finalmente, dijo que el éxito de la consolidación solo puede estar precedido de un arduo, continuo y sistemático empeño caracterizado por la calidad con la que se llevó a cabo la implementación; conscientes de la magnitud de los retos que aún nos aguardan y prevenidos contra la autocomplacencia hoy podemos sentirnos satisfechos por el deber cumplido.

NSJP emblema de país comprometido con la legalidad y Estado de derecho: EPN

Al encabezar el evento de entrada en vigor en todo el territorio nacional del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, aseguró: “damos un paso decisivo para brindar a la sociedad una justicia más cercana, transparente y eficaz.

“Hagamos del nuevo Sistema el emblema de un país comprometido con la legalidad y el Estado de derecho”.



Foto: Gustavo Ojeda



De izq. a der. Arely Gómez, Procuradora General de la República; Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, Jesús Zambrano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación. Foto: Eliseo Espinosa

El Primer Mandatario refirió que con el paso del tiempo, el Sistema de Justicia Penal que había en el país “mostró claros signos de agotamiento, de manera marcada ante el aumento de violencia e inseguridad que se registró en el país durante la primera década de este siglo.

“Fue entonces cuando la sociedad civil alzó su voz, con vigor y ánimo de proporciones nunca antes vistas, para demandar y contribuir a un cambio cualitativo en materia de Justicia Penal. Las voces de la ciudadanía nos mostraron que no podíamos superar los desafíos del siglo XXI con leyes, mecanismos y procedimientos del siglo pasado”, refirió.

“Con espíritu constructivo, tenacidad y perseverancia, lograron que el Estado Mexicano en su conjunto, llevara a cabo un esfuerzo inédito de transformación institucional. Eso es, precisamente, lo que estamos celebrando este día”.

Mencionó que este es un momento histórico para el país, en el que “los mexicanos podemos y debemos sentirnos muy orgullosos por haber hecho realidad la transformación jurídica más trascendente de los últimos 100 años”.

El Presidente Peña Nieto explicó que para dimensionar este gran esfuerzo “basta señalar que en los últimos 8 años se han invertido más de 21 mil millones de pesos en la implementación de la Reforma, 89 por ciento de los cuales se han ejercido en esta administración”.

“En este esfuerzo nacional, ha quedado acreditado que los cambios estructurales que requiere México sólo pueden concretarse con una auténtica visión de Estado, yendo más allá de diferencias políticas, calendarios electorales y periodos de gobierno”.

Destacó que en la fase de consolidación que hoy inicia, “requeriremos igualmente de la voluntad, el compromiso y el trabajo del Estado Mexicano en su conjunto”.

Hizo un respetuoso llamado a los Poderes Legislativo y Judicial, a los gobiernos locales, a la academia y a las organizaciones de la sociedad civil, “para mantener la causa de la justicia penal como una prioridad nacional”.

Recordó que durante la etapa de implementación “contamos con el apoyo de varios países amigos, que nos compartieron generosamente sus experiencias, de manera destacada Canadá y Estados Unidos”.

El Presidente Peña Nieto subrayó que “en el Gobierno de la República tenemos la determinación de ajustar donde haya que hacerlo, y de cambiar lo que sea necesario para que nuestras instituciones de seguridad y de procuración de justicia estén acordes con esta transformación”.

Antes, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, precisó que concretar la Reforma al Sistema de Justicia Penal, “además de un mandato constitucional es una gran oportunidad; la oportunidad de contar con un sistema que actúe de forma efectiva y transparente para castigar a los culpables y proteger a las víctimas”.

Aseveró que siguiendo las instrucciones del Primer Mandatario se impulsó “este gran proceso de cambio a nivel nacional” articulando el esfuerzo para su puesta en marcha a nivel local. Se logró, dijo, “actuando con estrategia y determinación, definiendo prioridades y estableciendo rutas de acción con cada una de las partes involucradas, colaborando como nunca antes se había hecho con la sociedad, los demás órdenes de Gobierno y los Poderes de la República”.

Con esta transformación, indicó, se trata de “consolidar a México como un Estado de Derecho para traducir conceptos en realidades; para pasar de los cambios en la Ley a los cambios en las instituciones; para hacer del mandato constitucional letra viva en beneficio de todas y todos los mexicanos”.

A su vez, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva, afirmó que el NSJP “es el de impartición de justicia del Siglo XXI, imprescindible para modernizar y actualizar nuestro sistema jurídico y judicial”.

Explicó que tiene metas concretas que, a través de su desarrollo en el tiempo, deberán terminar con el sistema inquisitorio, que tiene como características la lentitud, el burocratismo, la excesiva solemnidad, la frecuente corrupción y que está totalmente alejado de la justicia cabal.

Mencionó que “ya se ha empezado a cuestionar en medios de comunicación, en analistas y críticos, que el nuevo sistema tiene problemas y que pone en duda su eficacia”. Pero, precisó, “hay que decirlo con mucha claridad. Con todo y los problemas que hoy puedan asomarse con la puesta en práctica del



Foto: Gustavo Ojeda



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Eliseo Espinosa

nuevo sistema, lo nuevo es infinitamente superior y mejor a lo anterior”.

En tanto que el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Roberto Gil Zuarth, calificó al nuevo sistema procesal penal como “una de las mayores transformaciones jurídicas e institucionales de nuestra historia”.

Consideró que “ha llegado el momento de cuidar este avance institucional, de cuidar el sistema, no solamente con una actitud absolutamente determinada porque funcione este modelo, sino haciendo bien la tarea que cada uno tiene”.

Señaló que se trata de “un cambio profundo, un cambio que implica una nueva forma de impartir justicia en nuestro país, de comprender el derecho, de razonar el derecho y también de construir el derecho”.

Por su parte, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, consideró necesario continuar trabajando juntos para lograr un modelo de sistema penal que verdaderamente sea útil para la gente, que realmente le sirva a los más vulnerables.

“En suma: trabajemos para consolidar un Sistema Penal que dote a México de una justicia a la que la gente, a la que nuestra gente se pueda acercar con confianza plena”.

Apuntó que hoy México se encuentra inmerso en un proceso de recomposición institucional que está impactando en diversos ámbitos de la vida pública.

Mencionó que se trata de un hecho histórico donde todos los representantes de los gobiernos estatales y del Federal, en cumplimiento al Mandato Constitucional, emprendieron juntos la misión de transitar hacia una nueva manera de procurar y de impartir justicia en la materia penal.

El Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, Edgar Elías Azar, afirmó que el término constitucional de ocho años, en el afán vigoroso y saludable de recibir este nuevo milenio con un nuevo sistema de justicia, se cumplió puntualmente “sin desmayos, ni claudicaciones, sin prorrogas, ni interrupciones, ni pausas, ni treguas”.

El también Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México destacó que somos testigos de un trabajo de los mexicanos y para los mexicanos; todos, en un proyecto de interés y alcance nacional. “Todas las entidades federativas, todos los Poderes de la Unión y la sociedad entera. Nunca antes un Presidente de la República se había involucrado tanto y tan profundamente en una reforma de y para la justicia”.

Como parte del programa de este evento de Estado, se canceló el timbre postal “2016, Nuevo Sistema de Justicia Penal”, y se firmó el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. ➡

El PJF cumple su compromiso ante la sociedad, al implementar al 100 por ciento, a nivel federal, el NSJP

Al encabezar la Ceremonia de Etapa Final de la Entrada en Funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), declaró implementado al cien por ciento a nivel federal el nuevo sistema procesal penal, cumpliendo anticipadamente con su compromiso constitucional y con la sociedad mexicana.

Acompañado del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; de la Procuradora General de la República, Arely Gómez González; del Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, y el Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, así como de las y los ministros y las y los consejeros de la Judicatura Federal, el Ministro Presidente reconoció el trabajo institucional, así como el compromiso de la sociedad civil que ha sido fundamental para lograr la transformación del sistema procesal penal.

Al dar por concluida, en tiempo y forma, la implementación a nivel federal del nuevo sistema procesal penal, el Ministro Aguilar Morales indicó que éste es el primer esfuerzo, de muchos otros por venir, con el que se revertirán inercias históricas que alejaron al proceso penal de su esencia como instrumento de la justicia pronta y completa.

En su discurso señaló que los derechos de la persona no se negocian ni se someten al criterio publicitario, no son requisitos ni obstáculos para la justicia; son, por el contrario, la única garantía que tenemos de ser juzgados por leyes en tribunales y conforme al debido proceso legal, solo así podrá haber seguridad jurídica, y se evitará el linchamiento público.

“Sólo saldremos de la oscuridad, de la ignorancia, de la miseria y la corrupción si hacemos valer nuestros derechos y aceptamos nuestras obligaciones, si actuamos, no conforme a lo que cada quien cree que es la justicia propia, sino de acuerdo con la ley y la Constitución, que es fruto de la voluntad de los mexicanos, podremos llegar a la luz de la libertad, del respeto y de la justicia que necesitamos, sin tolerar la arbitrariedad de la autoridad, de ninguna, que es la forma más ruin de la corrupción”.

Reiteró que “o los derechos y el debido proceso son absolutamente para todos, o simularemos ello siempre que no nos convenga”.

El Ministro Presidente sostuvo que México exige y merece una justicia penal madura, protectora más no solapadora; que quienes dañan y agravan a la sociedad sean castigados como una forma de equilibrar el orden social para restaurar la paz que se pierde por la comisión del ilícito.

Indicó que en el Poder Judicial de la Federación (PJF) no tenemos duda que los derechos de los acusados de un delito son fundamentales, pero no es menos cierto e incontrovertible que los de las víctimas tienen la misma importancia y deben ser respetados con la misma aplicación, cuidado, responsabilidad e intensidad, de lo contrario la decisión perderá su cualidad de justicia.

Agregó que en la Judicatura Federal, por ahora, hay un sentimiento de satisfacción por el deber cumplido en este primer paso, que es el de la implementación como lo mandató la Constitución.

“No se trata de enojos ni complacencias, se trata de hablar y analizar con objetividad y congruencia, los derechos humanos fundamentales deben ser respetados de manera absoluta por toda autoridad y para toda persona, sin distinción alguna, nadie es



De izq. a der. Diputado Jesús Zambrano, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Arely Gómez, Procuradora General de la República, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Rafael Beltrán

culpable hasta que existe una sentencia firme, y siempre y cuando se haya seguido puntalmente el debido proceso legal, sin el cual las personas, cualquiera de nosotros, correrá el riesgo de ser declarado culpable sin haber sido realmente juzgado por sus actos sino por apariencias, por decires de terceros”.

El titular del Poder Judicial de la Federación recordó que los únicos que pueden y deben determinar si una persona es responsable de un acto delictivo son los jueces, incluso dentro de un sistema que permita la defensa y los recursos accesibles, afirmó.

Estamos en un momento en que la autoridad está llamada a cumplir con la ley y a respetar los derechos desde el momento mismo de la detención, sin tortura, sin presión, sin simulaciones y engaños, pero eso es precisamente lo que queremos todos, lo que queremos los mexicanos, es evitar la arbitrariedad, afirmó.

Reiteró que descalificar a los jueces fuera del contexto en el que han juzgado, no contribuye al interés de lograr un mejor sistema de justicia penal, y menos haciéndolo sin conocimiento directo de los hechos y derechos que han estado en juego en cada caso concreto y aun sin percatarse de las reglas constitu-

cionales, legales y jurisprudenciales que rigen obligatoriamente su proceder; reglas construidas sobre las disposiciones de la ley y la Constitución.

En la Judicatura Federal no toleramos ni protegemos a los malos jueces, no hay cabida alguna para la corrupción o la ineptitud, siempre que hemos conocido de ello, con pruebas de sus actos y no simples diferencias de opinión, hemos actuado con firmeza, sin miramientos, sometiendo a los sospechosos a un procedimiento de responsabilidad, y cuando han quedado demostradas su malas conductas en el CJF los sancionamos con dureza, con firmeza pero siempre conforme a la ley, sostuvo.

Informó que a poco más de 17 meses en que ha presidido al CJF se ha sancionado a 78 funcionarios públicos, de entre ellos a los titulares de la impartición de justicia; se ha destituido a cinco jueces de Distrito, inhabilitado hasta por diez años a un magistrado de Circuito e impuesto sanciones de suspensión del cargo a otros cinco titulares, jueces y magistrados.

Es responsabilidad de los jueces, cumplir con la Constitución, respetar los derechos de las personas

y seguir los procedimientos que marca la ley, esa es la única manera de garantizar una justicia objetiva. No se trata de legalismos, no son tecnicismos, son compromisos del Estado mexicano para garantizar a sus ciudadanos seguridad jurídica y convivencia. Ignorar la ley diciendo olímpicamente que son solo cuestiones de leguleyos es ignorar que queremos vivir en un Estado de derecho, donde sepamos, todos, que la ley es la que nos guía y nos protege de la arbitrariedad, agregó.

El Ministro Aguilar Morales dijo que el reto ahora consiste en dejar atrás la exitosa implementación federal, para dar paso a metas tangibles, minuciosas que permitan capitalizar la experiencia ganada, ajustar sobre la marcha e instrumentar mejores procesos a partir del conocimiento, para maximizar sin dispendio alguno de recursos, los resultados cuantitativos y, sobretudo, cualitativos, que abonen a la valiosa confianza ciudadana, sin la cual todos los esfuerzos institucionales de nada sirven.

Señaló que se creó una oferta de justicia de calidad para todo el país erogando lo estrictamente indis-

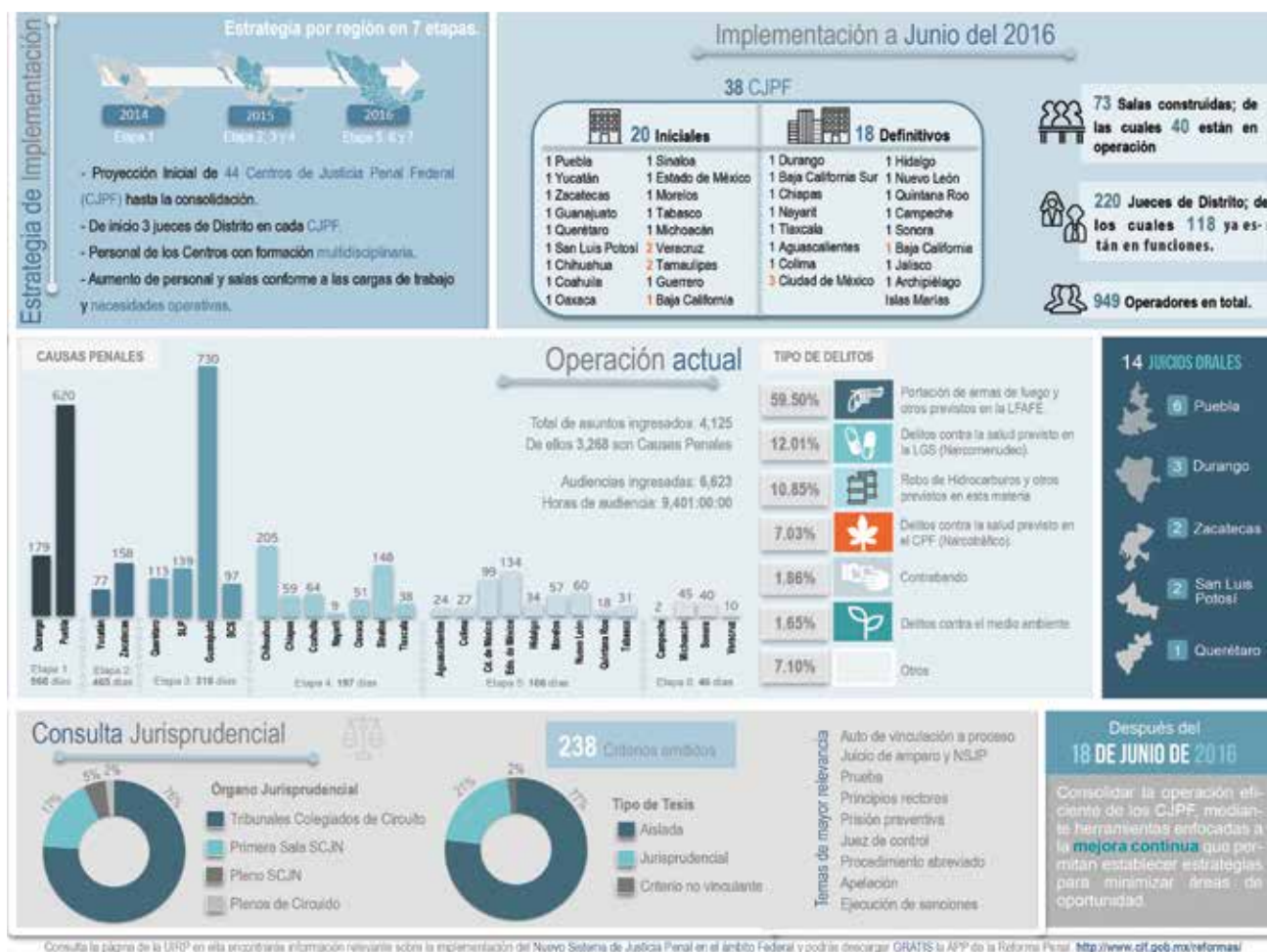
pensable, ya que se utilizaron todas las capacidades disponibles y se incorporaron aquellas que permiten crear una plataforma de crecimiento ordenado del sistema, según el incremento de su propia demanda.

Así, se edificaron Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) en todas y cada una de las entidades del país, los cuales cumplen con los más altos estándares internacionales de calidad tanto en el aspecto arquitectónico, logístico y de seguridad, para dar una atención de excelencia a los justiciables y a quienes como público interesado, asistan para constatarlo.

Indicó que la dimensión física de la reforma ha sido un verdadero reto, sin embargo, para los señores consejeros de la Judicatura Federal el verdadero punto neurálgico de la reforma, del que depende primordialmente su éxito, ha estado y estará en su dimensión humana, en las y los jueces que con cada una de sus decisiones no sólo dirán el derecho en el caso concreto, sino que están ya dando forma y rumbo a la nueva justicia penal mexicana.

Es por ello que no hemos escatimado en las labores para su selección y capacitación. Todos los jueces han





superado los más estrictos filtros y solventado las más rigurosas pruebas, dijo el Ministro Aguilar Morales.

“No tengo duda: hemos formado a una generación de juzgadores penales de excepción y sé que la historia dirá de ellos que estuvieron a la altura de estas nuevas y desafiantes circunstancias”, puntualizó.

En ese tenor, ya que esta obra de profunda reingeniería institucional no puede verse de manera aislada, es que los esfuerzos para contar con juzgadores solventes en el nuevo sistema no se han limitado exclusivamente a la dimensión penal.

Hemos llevado a cabo una intensa labor de capacitación con los jueces de amparo, tanto en los pormenores de los juicios orales como en su vinculación con el juicio de amparo, el instrumento de defensa, por excelencia, de los derechos humanos de los mexicanos, explicó.

Más importante aún, conscientes de que la completa novedad que entraña el nuevo diseño procesal puede generar incertidumbre sobre los criterios a seguir, es que se han desplegado múltiples acciones

de diálogo y retroalimentación entre los juzgadores federales mediante reuniones y conversatorios y no sólo entre ellos, sino también con los jueces del fuero común y con el resto de los operadores del sistema. Más de 1,500 juzgadores en las 32 entidades tomaron parte de este ejercicio, con resultados extraordinarios, detalló el Ministro Presidente.

Lo realizado hasta ahora, qué duda cabe, es un motivo de satisfacción, sin embargo, sin permitirnos caer en la autocomplacencia.

Más que dar materialidad a una nueva legislación que instrumenta un nuevo proceso, por mandato constitucional hemos empezado una profunda labor de reingeniería que llega hasta los cimientos de doscientos años de hábitos, fórmulas y prácticas, agregó.

Doscientos años de ser, entender e impartir la justicia, la correlación entre libertad y seguridad, la naturaleza de los conflictos penales y el papel que debe tener el Estado en su solución, la irrenunciabilidad de la presunción de inocencia y de la reparación del daño, la función de las penas, el papel relevante de las

víctimas, la finalidad misma del proceso y de lo que las partes y los operadores pueden y deben hacer con él y en él destacó el Ministro Aguilar Morales.

Desde ahora, subrayó, estaremos atentos, vigilantes y exigentes para que progresiva y sostenidamente el sistema de los resultados de justicia que la sociedad demanda.

En su oportunidad, la Procuradora General de la República, Arely Gómez González, subrayó que entre los avances del NSJP se encuentran, entre otros, que “donde antes había procesos lentos y largos, hoy las resoluciones son más rápidas. El Nuevo Sistema facilita a las víctimas el acceso a la justicia y brinda mayor respeto y garantía a sus derechos”.

Compartió datos que acreditan el funcionamiento de este modelo en la Procuraduría General de la República. “Tenemos 10 sentencias condenatorias de 12 juicios orales a nivel federal. Además, 718 sentencias condenatorias en procedimientos abreviados”.

“Hoy, la prisión preventiva es la excepción, no la regla. Más de mil medidas cautelares han sido determinadas, evitando que igual número de personas vayan a prisión”, indicó.

En tanto que el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, afirmó que en la justicia se finca el Estado de derecho y en ella se encuentra el fundamento más importante que una sociedad tiene para velar por el bienestar y desarrollo de sus comunidades.

Por ello, señaló el encargado de la política interior del país, concretar una profunda transformación a la justicia en México ha representado un compromiso y un imperativo irrenunciable, porque, afirmó, “se trata de una de las demandas ciudadanas más claras y reiteradas, por décadas”.

Por lo anterior, el Secretario Osorio Chong expresó que “a nombre del Presidente de la República, extendiendo el mayor reconocimiento tanto a las y los Ministros como al Consejo de la Judicatura Federal”.

El costo social de la inacción, apuntó, había sido ya muy alto para millones de personas. Una justicia efectiva y accesible generará certeza y permitirá inversión y crecimiento económico, además de que fortalecerá el tejido social para que éste, perdure en el tiempo.

El Secretario de Gobernación manifestó que hacer válida la Reforma Constitucional modifica leyes e instituciones, pero también hace realidad cada uno de sus principios: la equidad, certeza, eficacia y transparencia.

Dijo que en el marco federal el Nuevo Sistema de Justicia ya opera en todo el país, por lo que se ha llegado al cien por ciento, “y las y los mexicanos hemos dado un primer paso hacia una nueva forma de procurar y administrar la justicia”. A lo alcanzado hoy, indicó, se sumará el próximo 18 de junio un paso más, cuando en las 32 entidades del país concluya la implementación del nuevo modelo de justicia. 🖐



Al participar en la ceremonia de inauguración del *Octavo Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia: La Justicia que merecemos: de la implementación a la consolidación*, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Luis María Aguilar Morales, advirtió que México exige y merece una justicia penal madura, protectora, sí, pero no solapadora.

La especialización asegura el excelente desempeño de los defensores públicos federales

OSCAR SERRANO TIRADO

La puesta en operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal en el país ha implicado un arduo trabajo de capacitación por parte de los defensores públicos federales que actualmente se hacen cargo de más del 70 por ciento del total de las defensas que se realizan en los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF). A la fecha, brindan servicio gratuito en casi 400 causas.

Joel García Cervantes, Director de Defensa Penal del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), aseguró que esta realidad es el resultado de la alta especialización de los servidores públicos encargados de representar a las personas que solicitan el servicio bajo este nuevo esquema de impartición de justicia.

Se han dado juicios, asegura, en los que por el desempeño de su actividad, los mismos jueces designan a un defensor público federal para que se haga cargo de algún caso luego de revocar a un abogado defensor particular de un imputado, lo que habla de los altos niveles de adiestramiento en la materia.

La reforma de 2008 generó la mayor transformación del sistema procesal mexicano en los últimos cien años al cambiar toda la concepción de cómo se trabajaba en un sistema inquisitorio, dijo García Cervantes, señaló que con ésta modificación se inició un nuevo concepto basado en tres ejes fundamentales: los derechos humanos, la nueva Ley de Amparo y los aspectos procesales en materia penal.

En ese contexto, la prioridad para el IFDP fue fortalecer la obligación de contar con un servicio civil de carrera y con una defensoría de calidad, lo que llevó a centrar las tareas en la capacitación, misma que inició en 2008.

Para hacer frente a estos nuevos retos, agregó, fue necesario que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) junto con el IFDP seleccionara sedes, principalmente en la Ciudad de México, así como el diseño de un plan maestro con programas específicos incorporando primero las reformas en materia de derechos humanos, la nueva Ley de Amparo y recientemente el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP).

Con los dos primeros elementos se inició la capacitación con profesores de la Universidad Alberto Hurtado de Chile y ahora son poco más de 800 defensores públicos federales los que están capacitados.

El esquema de capacitación cuenta con cursos de inducción a defensores públicos, así como talleres interinstitucionales en los que se llevan a cabo simulaciones de juicios orales; cada operador envía agentes del Ministerio Público, jueces, asesores de víctimas reales que representan las diversas etapas de un proceso en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

“Es una capacitación más especializada y completa en la que se añade la retroalimentación en las que se muestran aciertos, fallas y se dan consejos de cómo debe llevar cada uno el papel que le corresponde”.

En el más reciente *Informe Ejecutivo sobre Avances en la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal*, se destaca que en los 31 Centros de Justicia Penal Federal de las 28 entidades federativas en donde operaba el Nuevo Sistema de Justicia Penal hasta el 30 de abril de 2016, ingresaron un total de 507 causas penales; lo que representa un incremento del 43.6 por ciento respecto del mes anterior, en el cual fueron reportados 353 ingresos. 

Preparación, mejor herramienta de las mujeres contra la desigualdad: Ministra Luna Ramos

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos fue electa Presidenta de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana para el periodo 2016-2018, por unanimidad de votos de las integrantes de ese órgano colegiado, a propuesta de la Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

La elección se realizó durante la Primera Reunión de la Comisión, que se desarrolló en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y en la que la Ministra Luna Ramos se comprometió a aportar su convicción de juzgadora y de mujer, así como su experiencia, creatividad, trabajo y esfuerzo “en esta lucha por la conquista de la plena igualdad”.

En su mensaje, difundido al igual que la reunión de trabajo, mediante videoconferencia con las integrantes de la Comisión de Argentina, Chile, República Dominicana, Ecuador y España, recordó que ya se cumplieron tres lustros desde que se plantearon en la Cumbre Judicial Iberoamericana las primeras acciones para promover políticas de igualdad de género y la creación de estructuras para su implementación.

Dichas acciones quedaron plasmadas por vez primera en los acuerdos contenidos en la Declaración de Canarias, derivada de la *Sexta Cumbre Iberoamericana*, en 2001, y desde entonces se han realizado múltiples esfuerzos en esa tarea, precisó.

“Se ha alcanzado el reconocimiento de la necesidad de introducir la perspectiva de género en la política institucional de los poderes judiciales de los países de la región y en su quehacer jurisdiccional”.

La Ministra Luna Ramos detalló que se cuenta, además, con un marco normativo muy completo, y diversos productos, entre ellos el Modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias y la Guía para su aplicación sistemática e informática, así como la Propuesta para incorporar la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en los grupos de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sumados a diversas acciones en el ámbito doméstico e internacional.

Por ello, consideró que están sentadas las bases para transitar hacia nuevas estrategias y enfocar los esfuerzos hacia la manera en que se está cumpliendo con el imperativo de introducir la perspectiva de género en las sentencias judiciales en cada uno de los tribunales que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana; detectar aciertos y posibles desaciertos, una labor de revisión y de eventual depuración hacia la excelencia judicial.

“En otro ámbito, en la institucionalización de la perspectiva de género en los poderes judiciales, se impone prioritaria la capacitación, como el camino para acceder a mejores oportunidades. Cualquier acción afirmativa, para constituir un auténtico espectro de cambio, debe estar acompañada de la necesaria preparación en niveles de excelencia”.

Todas nosotras sabemos, reiteró, que es el estudio constante, la vía más sólida y directa para la conquista de nuevos espacios en el ámbito profesional. “Las mujeres requieren de armas para su mejor desempeño, para progresar y salir adelante. Para vencer la desigualdad, la preparación se constituye en la mejor herramienta”.



Mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana 2016-2018, que preside la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos. Foto: Gustavo Ojeda

Estas propuestas, explicó, se reflejan en los cuatro ejes de su plan de trabajo:

- Implementar, desarrollar y fortalecer dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana la política y la perspectiva de género en los ámbitos estructural-organizacional y ejecutivo.
- Implementar políticas de igualdad en los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la Cumbre.
- Implementar la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de las instituciones jurisdiccionales de los países de la Cumbre.
- Fortalecer y ampliar las acciones motivacionales que difundan, alienten y fortalezcan la igualdad y la superación personal, profesional e institucional.

“Introducir la perspectiva de género, estamos ciertos, es una respuesta frente a las notorias desigualdades que por siglos ha padecido la mujer, producto, fundamentalmente, de una herencia cultural que le ha impuesto, lo mismo que a los hombres, ciertos roles, por consideraciones que son ajenas a su propia esencia como personas”, manifestó la Ministra.

Es necesario, aseguró, remover atavismos en aras de gestar una sociedad más justa, y que la lucha en la búsqueda de la igualdad de la mujer debe adoptar un

nuevo cariz que cobre seriedad, mayor credibilidad y fuerza, sobretudo que aliente a la solidaridad.

Por ello, planteó hacer de los compañeros juzgadores nuestros aliados, con la convicción de que la lucha por la igualdad, atañe a hombres y mujeres, fuera de todo radicalismo o feminismo a ultranza, hoy rebasado por un nuevo entendimiento, pues la igualdad es condición de la persona humana, hombre y mujer.

“Debemos encaminar los esfuerzos de esta Comisión, para permear en esta nueva visión, la cabal comprensión del auténtico significado de la igualdad, como presupuesto de una acción eficaz”, sostuvo.

En la reunión de trabajo también se eligió a la Subdirectora General de Igualdad de Género del Alto Tribunal, María Esther Hernández y Chávez, como secretaria técnica de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, y a la Magistrada Alba Luz Ramos Venegas como la observadora que se integrará a la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial.

En las mesas de trabajo participan también la Ministra Andrea María Mercedes Muñoz Sánchez, de Chile; la Jueza Gladys Edilma Terán Sierra, de Ecuador; la Jueza Esther Elisa Angelán Casasnovas, de República Dominicana, entre otras integrantes de la Comisión. 🖐️

Un festejo para todo México: 75 Aniversario del Edificio Sede de la SCJN

Un recinto en donde se imparte justicia al unísono que se fomenta el conocimiento de la legalidad en todos los ámbitos, no podía conmemorar de otra manera el 75 aniversario de su edificio sede sino con una amplia jornada cultural: la emisión de un billete de lotería y una moneda conmemorativa, la cancelación de un timbre postal, la edición de un libro y una exposición de fotografía sobre el inmueble, para concluir el día con un concierto ofrecido por la Orquesta de Cámara del Palacio de Minería.

En todas las actividades se pretendió hacer partícipe a la sociedad en su conjunto, llegar hasta el último rincón del país y a todos los niveles socioeconómicos, de ahí que el “cachito de lotería” costó 10 pesos, pues si bien era una oportunidad para ganar, también para conservarlo. Del mismo modo, el timbre postal está al alcance de todos los bolsillos al tener un costo de 7 pesos.

A lo largo del día, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), invitó a la población a conocer el gran acervo histórico del edificio, conformado por obras pictóricas, murales de gran valor, por su contenido y por quienes los imprimieron, esculturas y documentos, y destacó la labor que el Alto Tribunal realiza para fortalecer la cultura jurídica a través de publicaciones, visitas guiadas, materiales infantiles, ferias, exposiciones, entre otras.

Con la lotería ganamos todos

Los festejos iniciaron la tarde previa al aniversario. Eran las 5:35 horas del 1 de junio cuando el niño gritón de la Lotería Nacional para la Asistencia Públi-

ca cantó a todo pulmón: ¡Número! ¡42215!! ¡42215!

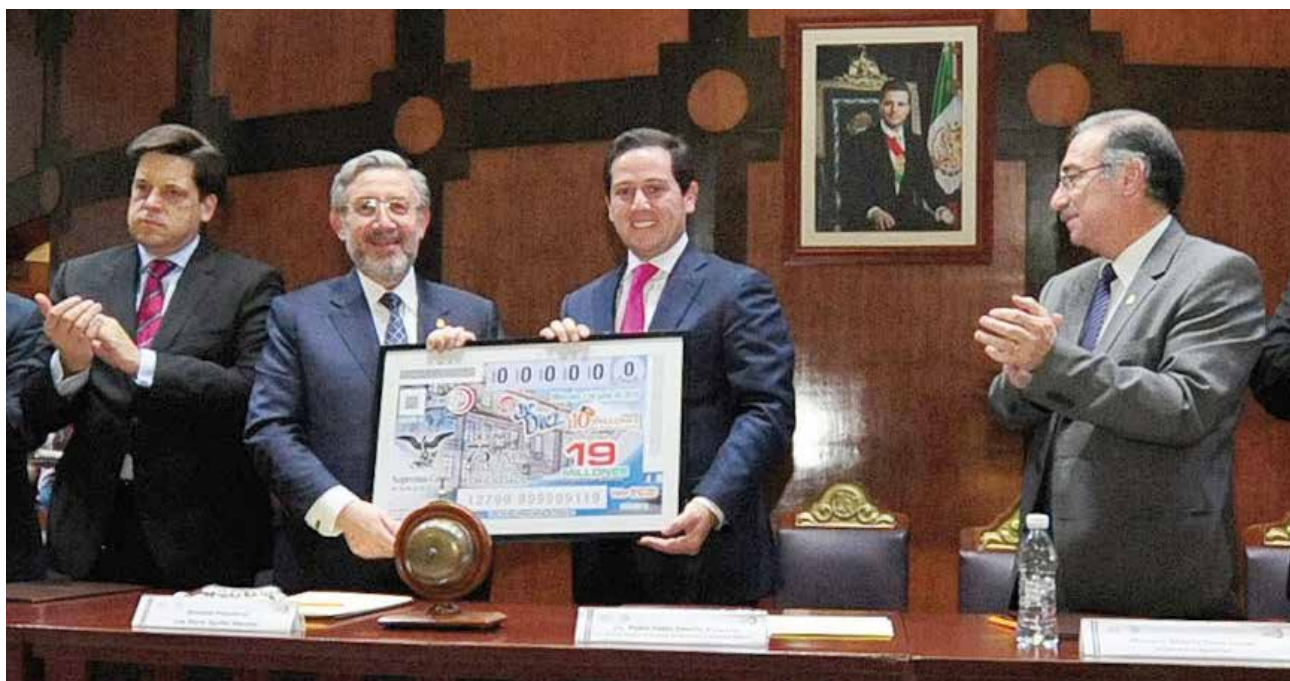
Y de inmediato otro gritón soltó: ¡Premio Mayooooorr!! ¡Premio Mayooooorr! ¡10 millones de pesossss! ¡10 millones de pesos!!

Y al unísono ambos repitieron el número premiado: ¡4,2,2,1,5! ¡Premio Mayooooorr! ¡Premio Mayooooorr!!

Con este Sorteo de Diez No. 103, en la que se emitió un billete conmemorativo, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) se sumó a los festejos por el 75 Aniversario del edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación e hizo un reconocimiento a la labor que mujeres y hombres han realizado a lo largo de la historia para impartir justicia.

Previo al sorteo, que tiene una tradición de 244 años, el Ministro Presidente agradeció a la Lotería Nacional su adhesión a los festejos y destacó el por qué ocupa un sitio de honor en la historia de nuestro país al señalar que “ese lugar de honor lo ocupa con incuestionable solidez, ya que a lo largo del tiempo ha cumplido con su misión orientada a procurar mejores condiciones de vida entre quienes no tienen la posibilidad de satisfacer por sí mismos sus más urgentes necesidades”.

En ese mismo tenor, Pedro Pablo Treviño Villareal, Director General de la Lotería Nacional, reconoció la aportación del Poder Judicial de la Federación en el avance de la legalidad y la justicia en México al subrayar que “más allá de los atributos estéticos y arquitectónicos, el inmueble que se conmemora, ha sido testigo fiel de la evolución del sistema jurídico de nuestro país, en el que se han dado cita las más valiosas y ricas discusiones en torno a la constitucionalidad de las normas y actos del Estado mexicano”.



De izq. a der. Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Presidente de la Primera Sala de la SCJN; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Pedro Pablo Treviño Villarreal, Director General de la Lotería Nacional y Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Segunda Sala de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda

Al sorteo, en el que el Premio Mayor de 10 millones de pesos fue para el billete número 42215, cuya primera serie se vendió en Monterrey, Nuevo León, asistieron los Presidentes de la Primera y Segunda Salas, Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dayán, respectivamente, así como el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Consejeros de la Judicatura Federal y funcionarios de la SCJN.

Cancelación de una estampilla postal

El 2 de junio siguieron los festejos con la cancelación de la estampilla postal conmemorativa del 75 aniversario del edificio sede, ceremonia en la que el Ministro Aguilar Morales manifestó su interés de que este día no pase desapercibido y que por el contrario se recuerde que en este lugar está asentado el Tribunal Constitucional mexicano e invitó al pueblo mexicano a presenciar las sesiones, cuyas decisiones, “por cierto se toman, como en ningún otro tribunal del mundo, a la vista de todos”.

Ahí, acompañado de Rafael Tovar y de Teresa, secretario de Cultura; Enrique Graue Wiechers, rector de la UNAM; Elena del Carmen Tanus Meochi, Directora General del Servicio Postal Mexicano; María Teresa Franco González Salas, Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Alberto Pérez Dayán,

dijo que con esta celebración, el Alto Tribunal ratifica su compromiso de seguir velando por la protección de los derechos de todas las personas.

El Ministro Aguilar Morales recordó que a lo largo de su historia la sede del Máximo Tribunal ha tenido muchos lugares y espacios en donde realizar su fundamental tarea de justicia, pero no fue sino hasta 1924 que se iniciaron las gestiones ante el Ejecutivo Federal para la construcción de un edificio que respondiera a las necesidades y el decoro de esta institución.

En mayo de 1929, se convocó a un concurso de arquitectura para realizar tal obra. El proyecto elegido fue el del arquitecto Antonio Muñoz García y en febrero de 1936 comenzaron los trabajos para la construcción del edificio en el predio que, desde la época prehispánica, ocupó la Plaza del Volador.

El único inmueble hecho expreso para ser sede de la SCJN, fue inaugurado a las 10:45 de la mañana del 2 de junio de 1941 en presencia de los representantes de los tres Poderes de la Unión: los Presidentes de la República, general Manuel Ávila Camacho; de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Salvador Urbina y Frías, y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Esteban García de Alba.

En su momento, Elena del Carmen Tanus Meochi dijo que hoy México reconoce la invaluable labor que



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Elena del Carmen Tanus Meouchi, Directora General del Servicio Postal Mexicano. Foto: Gustavo Ojeda

realiza la SCJN para impartir de manera imparcial la justicia que todo el pueblo mexicano reclama ante los tribunales constitucionalmente establecidos.

Destacó la trascendencia que tiene el Alto Tribunal Constitucional en el conocimiento y resolución de diversos temas de índole nacional que han sido factor determinante para reencauzar políticas en favor de distintos sectores de la población, como el respeto a los derechos humanos, en materia de no discriminación, salud, educación de pueblos y comunidades indígenas.

Hizo incapié en la modernización que implementa la Corte en la manera de interactuar con la sociedad, mediante nuevos canales de difusión de la información de los temas más destacados y criterios jurisprudenciales, como el uso de dispositivos móviles, redes sociales, plataformas electrónicas, correos electrónicos, cursos y eventos, la reproducción de las sesiones en vivo del Pleno y la plataforma digital para el acceso al juicio en línea, lo que permite que la sociedad tenga contacto cercano con nuestro Máximo Tribunal.

En el ámbito de la impartición de justicia, apuntó, el Poder Judicial de la Federación, dentro de la tradición democrática y liberal, es esencial al Esta-

do y se enaltece como uno de los componentes fundamentales en el estratégico campo del equilibrio de poderes.

Por su parte, el rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, dijo que son 75 años de este edificio los que hoy se celebran, pero en realidad son 191 años, los que tiene de existencia el máximo órgano del Poder Judicial, “casi dos siglos construyendo el camino en nuestra anhelada democracia y Estado de derecho”.

Al pasar por la SCJN, destacó, se da uno cuenta que no es sencilla su labor: el defender el orden establecido por la Constitución, el mantener el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos de gobierno, el revertir o confirmar sentencias, el aceptar o rechazar juicios de amparos y el abrir a través de la hermenéutica nuevos senderos en la búsqueda de un país más equitativo.

“Al dictar una resolución, las Salas no sólo deben velar por el debido proceso y la aplicación de la letra de la ley, sino que deben considerar un sinnúmero

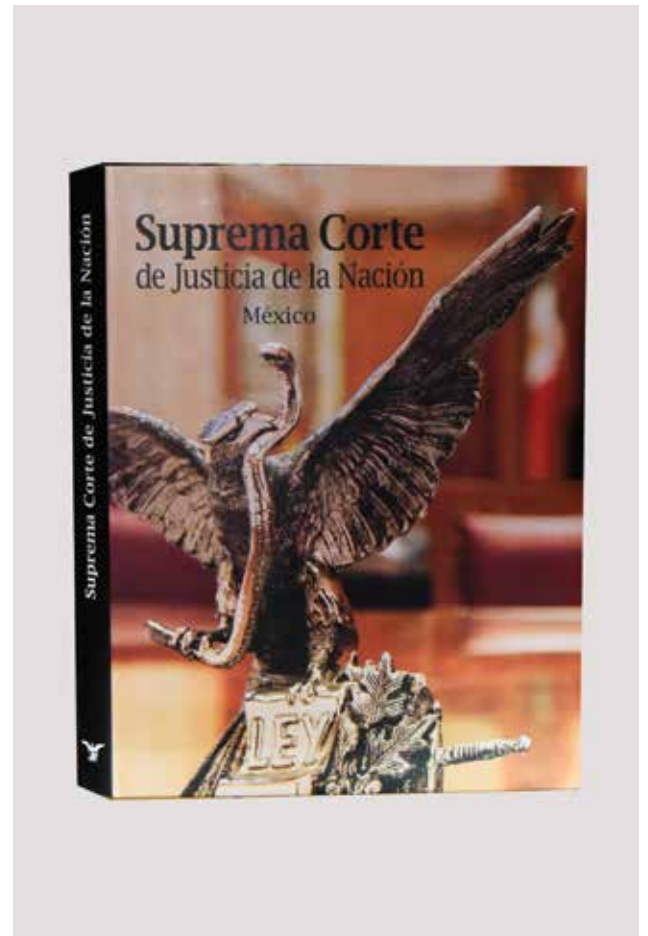


Foto: Marisa Millares



De izq. a der. Enrique Luis Graue, Rector de la UNAM; María Teresa Franco González Salas, Directora General del INAH; Ministro Alberto Pérez Dayán, Presidente de la Segunda Sala de la SCJN; Rafael Tovar y de Teresa, Secretario de Cultura; Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Presidente de la Primera Sala de la SCJN; Constancio Carrasco Daza, Magistrado Presidente de la Sala Superior del TEPJF; Elena del Carmen Tanus Meouchi, Directora General del Servicio Postal Mexicano; María Cristina García Cepeda, Directora General del INBA, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF. Foto: Gustavo Ojeda

de elementos circunstanciales para poder realmente impartir una verdadera justicia”.

De ahí, la importancia de su suprema labor judicial. “Las tareas de este órgano son en sí complejas y delicadas, pero lo son más en un país como México, un país con desigualdades y carencia de oportunidades que niegan a los mexicanos sus más justas ansias de progreso, paz y libertad”.

En su participación, el secretario de Cultura, Rafael Tovar y de Teresa, hizo hincapié en que este espacio, “es el centro neurálgico de la fuerza ordenadora de la norma constitucional, principio de la soberanía de nuestra democracia”.

Enfatizó que la SCJN tiene entre sus altas responsabilidades dar equilibrio a los distintos poderes y ámbitos de gobierno, por medio de las resoluciones judiciales que emite y defender el orden que ha establecido la Constitución de nuestro país.

Cuenta con un archivo histórico que es un reservorio importantísimo de México, “depositario de la memoria colectiva donde se preservan documentos únicos para el patrimonio documental. Esos documentos tesoros en papel, son más que el recuerdo del pasado, más que la suma de los años, son una parte valiosa del espejo que nos explica a los mexicanos como sociedad”.

Desde su construcción, apuntó, este edificio se ha convertido en una galería que inició con los murales de José Clemente Orozco, a ello se han añadido con el tiempo los de Luis Nishizawa, Leopoldo Flores, Ismael Ramos, Rafael Cauduro y Santiago Carbonell, entre otros.

En su momento, Elena del Carmen Tanús Meouchi dejó en claro que con el fin de conmemorar los 75 años del edificio sede de la SCJN, el Servicio Postal Mexicano emitirá 200 mil estampillas y apostillará cartas, postales y paquetes. Adelantó que las estampillas formarán parte de importantes colecciones de filatelistas.

Un paseo por la historia

Acompañado de Ministros, Magistrados e intelectuales, el Ministro Presidente realizó un recorrido por la Exposición fotográfica conmemorativa del 75 aniversario del edificio sede, que estuvo abierta al público en general.

Bromeando, con una gran sonrisa, el Ministro Presidente recorrió la muestra conformada por alrededor de 60 fotografías en las que se destacan aspectos relevantes del edificio sede como planos del terreno, aspectos de la obra y de la inauguración en la que se encuentran representados los tres Poderes

de la Unión, en los Presidentes de la República, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

En cada fotografía hacía un comentario, regalaba una anécdota que enriquecía aún más la muestra en la que se podían observar en algunas piezas detalles de ciertas partes del inmueble como la fachada, la puerta principal, la entrada, el vestíbulo, el Antepleno y el Salón de Plenos, la galería de Presidentes, las escalinatas, el vestíbulo principal, conocido como Área de Murales, la Primera y Segunda Salas, la oficina del Ministro Presidente, los pasillos, entre otros.

Por la tarde, en el Auditorio José María Iglesias, previo a la presentación de un libro conmemorativo, el Ministro Presidente entregó a cada Ministro una medalla conmemorativa acuñada por la Casa de Moneda de México, Primera en América con más de cuatro siglos de labor ininterrumpida, en plata con fino relieve escultórico, alusivo al 75 aniversario de la inauguración del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una edición limitada.

En la presentación del libro *Suprema Corte de Justicia de la Nación. México*, el Ministro Aguilar Morales estuvo acompañado de Dolores Martínez, Directora de Arquitectura y Conservación del Patrimonio

Artístico inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes; Ángeles González Gamio, cronista del Centro Histórico de la Ciudad de México, y Patricia Sánchez Armas, Subdirectora de área del Alto Tribunal Constitucional, entre otros.

Ahí, dijo que “este edificio en particular tiene mucho significado para todos los mexicanos, desde luego para quienes ejercemos el derecho desde la jurisdicción pero también desde quienes vienen acudiendo aquí en busca de justicia, de orden y de prevalencia de nuestra Constitución”

Agradeció la participación de Sánchez Armas e Ignacio Urquiza en la elaboración del libro, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y compartió el sentimiento de pertenencia a la institución al señalar: “Cuando yo conocí este inmueble, tenía entre siete y ocho años de edad, o sea, hace algunos años, desde entonces mi papá trabajaba aquí y yo le tomé mucho cariño al edificio”.

De ahí que, dijo, cuando tuvo la oportunidad, hace alrededor de 20 años, lo restauró devolviéndole la dignidad al inmueble que empezaba a desmerecer por la falta de un mantenimiento adecuado, lo que era explicable porque entonces el Poder Judicial de la Federación tenía recursos limitados.



Recorrido por la exposición fotográfica conmemorativa del 75 aniversario del edificio SCJN. Foto: Gustavo Ojeda



Foto: Paulette González

Afortunadamente, agregó el Ministro Presidente, a partir de 1995 las circunstancias económicas para el Poder Judicial se mostraron un poco más benignas y aprovechó esa gran oportunidad para hacer los trabajos de restauración.

“A mí la vida me dio la oportunidad de hacer cosas por este edificio: repusimos las ventanas que estaban ya muy maltratadas, arreglamos el piso, cambiamos los elevadores, pusimos plafones en los pasillos, hicimos el rescate de algunas áreas que se habían hecho bodegas indebidamente. Tratamos de darle una dignidad al inmueble, inclusive a las oficinas de los Ministros que tenían espacios irregulares y muy divergentes entre sí”.

Recordó que este edificio no solo fue para la Suprema Corte de Justicia sino también para los tribunales federales, siendo los Tribunales Colegiados de Circuito, ubicados en el tercer piso, los últimos que salieron en 1968, permitiendo reestructurar los espacios del inmueble que cuenta con una estructura de acero que permite hacer movimientos de cualquier manera sin afectar su estabilidad.

“Compusimos el edificio con la guía del Ministro Aguinaco, Presidente de la Suprema Corte entonces, y tuvimos la oportunidad de poder mejorar las condiciones del trabajo de los Ministros en amplitud y funcionabilidad”.

Para celebrar los 75 años del edificio sede el Ministro Presidente impulsó elaborar un libro que destaca

las cualidades no solo de los murales sino en general de todo el inmueble y de sus espacios más representativos.

“Pedí la colaboración de doña Patricia Sánchez Armas y muy especialmente, desde que lo imaginé como un documento fotográfico, de don Ignacio Urquiza, mi amigo Nacho Urquiza, de hace solo 40 años que nos conocemos y que es un prestigiado fotógrafo con una calidad y claridad en sus imágenes que, desde luego, ustedes van a apreciar. Hay fotografías tan bonitas como la de la escalera en la que se ve el pasamanos de bronce y al final el óvalo con las siglas de la Corte”.

El Ministro Presidente recomendó a los asistentes ampliamente el libro: “La verdad creo que vale la pena porque es un edificio lleno de historia, es un edificio lleno de arte en todos sentidos, desde la obra pictórica, desde la obra documental, desde la obra escultórica, yo creo que es un edificio que vale mucho la pena, pero sobre todo por su simbología más importante que es, ser la sede del más alto tribunal de la República, el Tribunal Constitucional de México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

La jornada cultural concluyó con una gala musical a cargo de la Orquesta de Cámara del Palacio de Minería, dirigida por Oscar Herrera, acompañada de los coros de las Facultades de Ingeniería y de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, a la que asistieron Ministros, Consejeros y servidores públicos del Alto Tribunal. 🖐



De izq. a der. El Defensor Público Federal, José de Jesús Carlos Chávez, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y José de Jesús Ramos Ojeda, Asesor Jurídico Federal. Foto: Eliseo Espinosa

Entrega Ministro Presidente las preseas *Jacinto Pallares* y *Ponciano Arriaga*

HERIBERTO OCHOA TIRADO

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), entregó las Preseas *Ponciano Arriaga* y *Jacinto Pallares* al defensor público José de Jesús Carlos Chávez, quien desde hace dos años es parte del nuevo Sistema de Justicia Penal Federal, y al Asesor Jurídico federal José de Jesús Ramos Ojeda, respectivamente.

En la ceremonia de premiación, celebrada en el auditorio del edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro Presidente felicitó a los galardonados y reiteró que el derecho a la asistencia jurídica debe garantizarse a todas las personas sin excepción; sin ningún tipo de discriminación, sobre todo a quienes están en situación de vulnerabilidad.

“El derecho de acceso a la justicia debe resguardarse y garantizarse en mayor medida por la especial situación en que se encuentran. El derecho de defensa es un derecho humano reconocido internacionalmente, y una garantía básica de la propia noción de debido proceso. Como derecho fundamental, el de defensa es una garantía inherente a todo Estado de derecho, y condición básica de legitimidad y validez del proceso penal en todas sus fases”.

Hizo un reconocimiento a los premiados, mismo que extendió a quienes desempeñan esas funciones y a todo el personal del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), porque realizan sus labores “con probidad, honradez y profesionalismo”.

Dicho instituto tiene independencia y autonomía técnica del CJF. El pasado 28 de mayo del año en curso cumplió 18 años. En esa fecha se publicó la Ley Federal de Defensoría Pública, que al entrar en vigor la norma, la otrora Unidad de Defensoría del Fuero Federal pasó a ser el IFDP y con ello surgieron las figuras del defensor público y asesor jurídico.

El Ministro Aguilar Morales rememoró los aportes del jurista Jacinto Pallares, así como el legado de Ponciano Arriaga, a quien se considera el creador de la defensoría pública y contextualizó lo dicho por el jurisconsulto potosino en el siglo XIX a lo que ocurre actualmente.

“Hay en medio de nuestra sociedad, una clase desvalida, menesterosa, pobre y abandonada a sí misma. Esta clase está en las entrañas de nuestra sociedad, es la clase más numerosa, es nuestro pueblo, es nuestra sociedad misma. Sobre esa clase recae por lo común, no solamente el peso y el rigor de las leyes, sino también, y esto es lo más terrible, la arbitrariedad e injusticia de muchas autoridades y de muchos de los agentes públicos. ¿A dónde, pues acudirá el desvalido? ¿Qué recurso le presta la sociedad? porque la pobreza es, decía él, la esclavitud del Siglo Diecinueve y, digo yo, sigue siendo del Siglo Veintiuno”.

Lo cual sirvió de pauta al Ministro Presidente para expresar su más amplio reconocimiento a José de Jesús Carlos Chávez, adscrito actualmente al Centro de Justicia Penal Federal en Querétaro, Querétaro, merecido recipiendario de la Presea *Ponciano Arriaga*, como el Defensor Público Federal más destacado de 2015.

Asimismo, felicitó a José de Jesús Ramos Ojeda, adscrito actualmente a la Delegación Coahuila, con residencia en Saltillo, quien recibió la Presea *Jacinto*

Pallares, como el Asesor Jurídico más destacado de 2015.

A los dos les dijo: “Muy merecido, muy bien ganado por sus méritos, su trabajo incansable, nos hacen, me hacen en representación del Poder Judicial de la Federación, agradecerles su lealtad, su dedicación, el tiempo que han dedicado a ello”.

El defensor público tiene la función de representar ante el Ministerio Público de la Federación o ante un órgano jurisdiccional de Distrito o Circuito a un imputado por delitos federales en materia penal. En tanto que al asesor jurídico corresponde hacerlo en las materias administrativa, fiscal, civil y derivada de causas penales, sobre todo a la población menos favorecida del país.

En su oportunidad, Mario Alberto Torres López, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, destacó la labor de los defensores y asesores, así como la gratuidad de los servicios que prestan.

Reiteró que los servicios que otorgan los funcionarios, son para gente de escasos recursos o para quienes tienen ingresos de hasta 12 salarios mínimos.

Después de recibir la presea y el diploma de manos del Ministro Aguilar Morales, Carlos Chávez consideró que hacerse merecedor de la Presea *Ponciano Arriaga*, es el máximo logro para un defensor.

“Representa un orgullo para mí, para mi familia, una meta que se fijó uno alcanzar desde que ingresó al Instituto, pero representa también un compromiso, un compromiso fuerte para seguir haciendo las cosas bien, inclusive mejorarlas. A nivel personal para mí representa un ejemplo para mis hijos”.

Carlos Chávez añadió que en los dos años que lleva como defensor público federal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, la gente acude con ellos porque los abogados particulares aún desconocen cómo llevar una defensa adecuada para estos casos.

En tanto que José de Jesús Ramos Ojeda refirió que gracias a la capacitación constante que reciben de parte del IFDP, ocho de cada diez personas que solicitan su apoyo, quedan satisfechos con los resultados.

Respecto de la presea, admitió que el recibirla “es algo muy hermoso, es la culminación de muchos años de trabajo, de dedicación y creo que realmente no lo hubiera obtenido sin tener el apoyo, primero de mi familia, de los directivos del Instituto y del Consejo de la Judicatura Federal. Es algo que me satisface, que me pone muy contento”. 



De izq. a der. Ministros de la SCJN, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán, Margarita Beatriz Luna Ramos; Christian Steiner, de la Fundación Konrad Adenauer; Michael Eichberger, Magistrado del Tribunal Constitucional de Alemania; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Humberto Sierra Porto, Juez de la Corte IDH y Ministros de la SCJN, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Fernando Franco González, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Eduardo Medina Mora y José Ramón Cossío Díaz. Foto: Gustavo Ojeda

Intercambian experiencias Presidentes y Magistrados de Cortes y Salas Constitucionales

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con el compromiso de reforzar el diálogo entre tribunales constitucionales e impulsar el intercambio de experiencias que contribuyan al mejoramiento de la impartición de justicia en la región, se llevó a cabo del 16 al 18 de junio en la Ciudad de México, el *XXII Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina*, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Fundación Konrad Adenauer (KAS).

Presidentes de Tribunales Constitucionales de 16 países, así como jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y de la Corte de Justicia del Caribe, analizaron los retos que enfrenta la justicia constitucional en América Latina.

En esta XXII edición, el Encuentro refrendó la vocación de los Tribunales y Cortes Constitucionales

por promover el diálogo franco y en confianza sobre cuestiones del ámbito constitucional, convencional e internacional; así como impulsar el intercambio de experiencias como una herramienta fundamental para el fortalecimiento de los derechos humanos entre los países miembros de la región.

Al inaugurar el Encuentro, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que estas reuniones, celebradas desde 1993, se han constituido como un espacio valioso para compartir experiencias y promover políticas públicas a fin de mejorar la impartición de justicia constitucional en Latinoamérica.

Ante Presidentes y Magistrados de Cortes Constitucionales, Jueces de la Corte IDH y expertos internacionales en el campo del Derecho, el Ministro Aguilar

Morales destacó que la labor de los jueces es defender los derechos fundamentales de todas las personas, haciendo valer su independencia, profesionalismo, imparcialidad y excelencia.

Haciendo referencia a los temas que se abordaron en los paneles de discusión, el Ministro Presidente de la SCJN afirmó que el debido proceso, “no es un obstáculo ni un pretexto, es una garantía para todos y cada uno de los habitantes pues hace que las cosas se hagan bien, no por presunciones, o por inferencias mediáticas.

Por tanto, mientras no existan pruebas lícitas que así lo demuestren, no se debe seguir el camino fácil de condenar a alguien por apariencia”, subrayó.

Informó que en México ya ha entrado en vigor el Nuevo Sistema de Justicia Penal, cuyo propósito es esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños a las víctimas se reparen.

Por su parte, Humberto Sierra Porto, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos —en representación del Tribunal Regional — señaló que la realización de este encuentro es expresión

del compromiso reiterado en los valores que sustentan el concepto de Estado de Derecho y la vocación internacionalista.

“Compartir experiencias nos ha permitido y nos permite constatar cómo normas y conceptos en ocasiones de idéntica regulación legal, tienen desarrollo y alcances totalmente diferentes en cada uno de nuestros países, de ahí la importancia de identificar cuáles son nuestros aspectos comunes, cuáles son las variables que nos asemejan y cuál es el camino para comprender la existencia de un derecho constitucional latinoamericano propio”, dijo.

En tanto, Christian Steiner, Director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) indicó que se debe reconocer que en los últimos años la labor de los Tribunales Constitucionales ha atraído cada vez más la atención --pero también la crítica— por parte de la sociedad y de los demás Poderes del Estado. “La importancia de los tribunales constitucionales no es casual: son los órganos que tienen la última palabra sobre el significado de la Constitución Política”.



De izq. a der. Neftalí Aldana Herrera, Presidente de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala; Roberto F. Caldas, Presidente de la Corte IDH; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN, México; José Ramón Cossío Díaz, Ministro de la SCJN, México; y Manuel Jesús Miranda Canales, Presidente del Tribunal Constitucional del Perú.



De izq. a der. Ricardo C. Pérez Manrique, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay; Cármen Lúcia Antunes Rocha, Vicepresidenta del Supremo Tribunal Federal de Brasil; Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, de la SCJN, México; Sergio García Ramírez, investigador del IJ-UNAM, y Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Vicepresidente de la Corte IDH.



Humberto Sierra Porto, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los participantes en este *XXII Encuentro Anual de Presidentes y Magistrados de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina* analizaron y discutieron, a puerta cerrada, cuatro ejes temáticos:

- Debido proceso y sistema penal acusatorio;
- Control de convencionalidad desde la práctica;
- Inejecución de sentencias y mecanismos de los tribunales constitucionales para hacerlas cumplir; y
- Lenguaje constitucional y comunicación de sentencias.

En el primer panel de discusión, con el tema *Debido proceso y el sistema penal acusatorio*, los ministros y magistrados participantes compartieron los principales criterios jurisprudenciales dictados en sus tribunales en materia de debido proceso y señalaron los retos que enfrenta la judicatura en el respeto a los derechos procesales y en la implementación del sistema adversarial.

En cuanto al *Control de convencionalidad desde la práctica*, se expresó que América Latina ha evolucionado en este tema en asuntos que involucran violaciones a los derechos humanos.

A este respecto, el Ministro Presidente Aguilar Morales expresó que las sentencias de los Tribunales y Salas Constitucionales y Cortes Supremas invocan con frecuencia no sólo el contenido de los instrumentos normativos vinculantes al Estado –como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las resoluciones de la Corte Interamericana como su intérprete último –, sino también en un esfuerzo por fortalecer el diálogo jurisprudencial y emitir sentencias que expandan la protección de los derechos humanos, instrumentos normativos aplicables en otras regiones y sentencias emitidas por tribunales nacionales y regionales.

Sobre el tercer eje rector de este Encuentro: *Inejecución de Sentencias y los mecanismos de los tribunales constitucionales para hacerlas cumplir*, los participantes compartieron impresiones sobre las herramientas jurídicas existentes para garantizar la implementación de las resoluciones dictadas por los tribunales o salas constitucionales, así como aquellas establecidas por organismos jurisdiccionales internacionales o regionales.

En la cuarta vertiente temática del Vigésimo Segundo Encuentro los Presidentes y Magistrados se

enfocaron al análisis, estudio y propuestas sobre lenguaje constitucional y la comunicación de sentencias. En este tópico, los Ministros, Magistrados, Jueces y expertos en derecho coincidieron en que la creciente complejidad de las sentencias y la sofisticación del lenguaje jurídico, a veces hacen difícil democratizar la difusión y el conocimiento de las mismas.

Los participantes coincidieron en la importante función que desempeñan los medios de comunicación porque son quienes informan acerca de los pormenores de casos que tienen alto impacto en la sociedad.

Al XXII Encuentro asistieron las máximas autoridades en materia de justicia constitucional de Alemania, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, además de Jueces de la Corte IDH y de la Corte de Justicia del Caribe, junto con especialistas en el campo del Derecho constitucional y convencional.

Por parte de este Alto Tribunal se tuvo la participación del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, así como de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Jorge Mario Pardo Rebolledo y José Ramón Cossío Díaz. ➡



El IJF y la UNAM realizan jornadas sobre justicia laboral

MIGUEL NILA CEDILLO

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), inauguró las *Jornadas Sobre Justicia Laboral. Visión nacional e internacional*, organizadas por el Instituto de la Judicatura Federal (IJF) y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En la sede de la Escuela Judicial, el Ministro Presidente aseguró que este tipo de encuentros académicos se hacen con el propósito de incentivar la reflexión, la comparación y la discusión sobre el estado que guarda la justicia laboral en nuestro país, así como el conocimiento de los sistemas de estructura y funcionamiento de los tribunales de trabajo en otros países.

“Estas jornadas contarán con la participación de destacados juristas, tanto nacionales como internacionales, quienes con sus exposiciones mostrarán las virtudes y carencias que, desde diferentes perspectivas, caracterizan el funcionamiento de los tribunales de trabajo y los procedimientos que se desarrollan para ventilar y resolver los conflictos suscitados en el ámbito individual y en el colectivo”.

Ante integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF) y abogados externos, subrayó que si bien es cierto que la Constitución de 1857 no fue el instru-

mento para el desarrollo del derecho laboral, sí puede señalarse que sus artículos aprobados, así como las intervenciones de los constituyentes, abrieron la discusión sobre el papel del derecho al trabajo en temas como la libertad de trabajo y la prohibición de prestar éstos sin justa retribución y consentimiento.

“El derecho laboral mexicano, estatuto protector de los derechos de los trabajadores, encuentra su reconocimiento en ese precepto constitucional, y es lugar común hacer referencia a su origen revolucionario puesto que, como señalan doctrinarios ilustres, el derecho laboral se encuentra ligado a la aspiración para satisfacer las necesidades básicas de todos, aquellas sin las cuales no puede experimentarse la libertad”.

Así como “la idea de garantizar un estándar mínimo de condiciones económicas y sociales para los trabajadores, que sirva de base para potenciar su desarrollo progresivo en sociedades liberales basadas en un modo de producción capitalista-industrial”.

El Ministro Presidente recordó que el 30 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de actualizar la normativa en materia laboral en diversos temas, para avanzar en la modernización de las condiciones laborales, en



De izq. a der. Armando Soto Flores, jefe de División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM; Manuel Ernesto Saloma Vera, Consejero de la Judicatura Federal; Salvador Mondragón Reyes, Director del Instituto de la Judicatura Federal, y Ministro Luis María Aguilar, presidente de la SCJN y del CJF. Foto:

beneficio de los derechos y bienestar de los trabajadores, impulsando, al mismo tiempo, el crecimiento del sector productivo.

Precisó que la actual Ley Federal del Trabajo, luego de la reforma implementada en el año 2012, ha dado un paso significativo en orden de reconocer expresamente la plena eficacia de los derechos fundamentales de la clase trabajadora en el plano de las relaciones laborales.

“A consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resulta indiscutible que, al menos desde la perspectiva del derecho laboral sustantivo, se promueve y refuerza normativamente un nuevo enfoque de las relaciones en el mundo del trabajo que, sin obviar sus particularidades tradicionales, las complementa y revaloriza a partir del reconocimiento del trabajador como un sujeto dotado de derechos inherentes a su condición de persona”, expresó el Presidente del Máximo Tribunal del país.

Reiteró que las Jornadas sobre Justicia Laboral estuvieron orientadas a la reflexión en torno a las características que debería tener una nueva justicia laboral, a casi cien años de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y, por ende, del artículo 123 relativo al trabajo. “La jus-

ticia laboral debe partir del reconocimiento de que el derecho al trabajo, en sus dimensiones general, individual y colectiva, es un derecho fundamental”.

El acceso pleno a la justicia laboral, dijo, debe pasar por un nuevo paradigma, que ya no vea al trabajador como mero *homo faber*, sino como la persona titular de los derechos humanos que deben ser promovidos, respetados, protegidos y garantizados por todas las autoridades.

Expresó su reconocimiento a la Facultad de Derecho de la UNAM y al IJF, ya que al organizar este tipo de espacios, abona al cumplimiento de su misión institucional, pues se contribuye al perfeccionamiento de profesionales del Derecho, a través de la creación y transmisión del conocimiento y cultura jurídicos, para ejercer funciones jurisdiccionales con sentido analítico, creativo e innovador, así como a solucionar problemas mediante la correcta aplicación del ordenamiento en la materia.

En la inauguración estuvieron presentes, el Consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera; el director del Instituto de la Judicatura Federal, Magistrado Salvador Mondragón Reyes, y el jefe de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, Armando Soto Flores. 🖐

Tamaulipas conmemora el XXX aniversario de la creación de su circuito judicial

Durante la semana del 30 de mayo al 3 de junio de los corrientes, la Coordinación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, del Decimonoveno Circuito (Zona Centro y Sur), el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Sección 49 y la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Fernando de la Fuente Sanders, desarrollaron actividades cívicas, académicas y culturales, para celebrar el XXX Aniversario de la instalación del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Tamaulipas.

La inauguración de las actividades conmemorativas contó con la intervención del Magistrado Jorge Sebastián García, quien hizo un recuento histórico del quehacer jurisdiccional en la entidad y develó la placa conmemorativa alusiva a la celebración, en el edificio sede.

Como parte del programa previsto para el primer día de festejos se presentó un número artístico a cargo de Paty Chávez, originaria de Llera, Tamaulipas, e integrante del Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes.

La Casa de la Cultura Jurídica Ministro Fernando de la Fuente Sanders abrió sus puertas a las actividades académicas que se desarrollaron en el marco de la celebración. Ahí se impartieron las conferencias, *Criterios del Decimonoveno Circuito y Juzgar con Perspectiva de Género, una obligación para lograr una igualdad substancial*.

Con la intención de preservar el espíritu emotivo de los festejos, se dispuso una foto oficial con el personal de cada uno de los órganos jurisdiccionales que integran dicha sede; y se tuvo a bien cerrar el día con el concierto de jazz presentado por Ricardo David Mancilla Nava.

Entre las participaciones destacó la emotiva charla del jueves 2 de junio, donde el Magistrado Xavier Ríos

Vergara, integrante del Tribunal Colegiado fundador del Decimonoveno Circuito, deleitó al público con *El anecdotario de un Magistrado jubilado*; concluyendo las actividades del día con la mesa de trabajo *Temas con precedente del Decimonoveno Circuito*, integrada por secretarios de Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, en el auditorio de la extensión Ciudad Victoria del Instituto de la Judicatura Federal.

El 3 de junio, último día de actos conmemorativos, el Magistrado Juan Manuel Vega Sánchez, integrante del Tribunal Colegiado fundador del Decimonoveno Circuito en Tamaulipas, ofreció la conferencia *Reflexiones sobre el interés superior del menor*; acto seguido, previo mensaje alusivo, de manera oficial se declaró concluida la semana conmemorativa del XXX Aniversario del Poder Judicial de la Federación en el Estado.

En el edificio sede, como corolario de esta celebración se tuvo la participación del Conjunto Típico Tamaulipeco, que merecidamente se llevó la ovación de quienes se deleitaron con su presencia.

El Magistrado Guillermo Cuautle Vargas, actual Coordinador de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, a nombre de los organizadores, agradeció la participación de todos los que se sumaron a la ardua tarea de hacer memorable los 30 años de la instalación del PJJF en el Decimonoveno Circuito.

Manifestó que servir a la federación es una labor que requiere compromiso y entrega total, que la tarea no está terminada y que es necesario trabajar cada día para lograr la excelencia, y así poder entregar lo mejor de cada servidor público a una institución tan noble y generosa como es el Poder Judicial de la Federación. 

Corte IDH realizará en México su 55° período extraordinario de sesiones

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Por tercera ocasión, y a invitación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) celebrará en México, del 22 al 26 de agosto del año en curso, un Período Extraordinario de Sesiones (PES).

Con la realización del 55° PES en la Ciudad de México, nuestro país se convierte en el segundo Estado parte del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, en auspiciar tres periodos extraordinarios de sesiones de la Corte IDH.

El propósito de estas sesiones itinerantes consiste en difundir el quehacer del tribunal regional y promover el conocimiento sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

A través de audiencias públicas a las que pueden asistir estudiantes, profesores, servidores públicos, abogados postulantes, así como miembros de organizaciones sociales y de la comunidad en general, la Corte Interamericana realiza deliberaciones en torno a los casos contenciosos que son sometidos a su jurisdicción.

Los asistentes tienen así la oportunidad de observar, en vivo, el desarrollo de argumentos presentados por los Estados involucrados y por la defensa de las presuntas víctimas de violación a sus derechos fundamentales. La experiencia, como ha quedado de-

mostrado en los dos periodos extraordinarios realizados, deja en los asistentes un valioso aprendizaje que fortalece su futuro desarrollo profesional.

Como parte de los preparativos del 55° PES, que tendrá como sede la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se reunió con el Juez Presidente de la Corte Interamericana, Roberto F. Caldas y con su Vicepresidente, Eduardo Ferrer MacGregor Poisot.

En el encuentro, realizado en el edificio sede del Alto Tribunal, el Ministro Presidente les manifestó el compromiso de la Suprema Corte de apoyar el trabajo de la Corte IDH y les expresó su agradecimiento por aceptar sesionar en México, nuevamente.

“Es muy importante mantener la relación de trabajo, respeto e intercambio de ideas que se ha sostenido con la Corte Interamericana”.

Asimismo, el Ministro Aguilar Morales destacó la relevancia que tiene para nuestro país la difusión del trabajo que realiza el organismo regional para proteger los derechos humanos y sancionar las transgresiones a los mismos cometidas por los Estados Parte del Sistema Interamericano.

Como parte de los trabajos de este 55º Periodo Extraordinario, el Ministro Aguilar Morales y los Jueces Caldas y Ferrer Mac-Gregor conversaron sobre las actividades que tendrán lugar, las cuales incluyen tres días de audiencias públicas para atender casos contenciosos sometidos a la jurisdicción del organismo, así como dos seminarios académicos: uno itinerante a realizarse en cinco ciudades del país (Guadalajara, Mérida, Tijuana, Toluca y Zacatecas); y otro que se desarrollará en la Ciudad de México, al término de las audiencias públicas.

Se espera la participación de Ministros de la Suprema Corte, jueces de la Corte Interamericana, juzgadores federales y locales, así como expertos en los diversos temas.

Tanto las sesiones de la Corte IDH, como los trabajos del Seminario Internacional se transmitirán en vivo por la señal del Canal Judicial, vía internet y a través de los diversos sistemas de cable en el país.

El Ministro Aguilar Morales y el Juez Caldas conversaron también sobre la importancia de que ambas Cortes colaboren y lleven a cabo programas de capacitación sobre la jurisprudencia de la Corte IDH, dirigi-

dos a juzgadores y funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

En los últimos 10 años, la Corte IDH ha realizado dos Periodos Extraordinarios de Sesiones en México: el primero en el año 2008 en el Palacio de Minería; y el segundo, en 2013 en la Biblioteca José Vasconcelos de la Ciudadela.

Se reúne Ministro Presidente con directivos de universidades

Como parte de los trabajos preparatorios para el 55º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos humanos, el pasado 23 de mayo, el Ministro Luis María Aguilar Morales sostuvo un encuentro con directores de Facultades de Derecho y de Relaciones Internacionales de las principales universidades del centro del país.

Durante la reunión, el Ministro Presidente compartió con los asistentes la próxima celebración del Quincuagésimo Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Ciudad de México, del 22 al 26 de agosto del año en curso.



Periodo Extraordinario de Sesiones Corte Interamericana de Derechos Humanos



En el encuentro, llevado a cabo en el edificio sede de la Suprema Corte, el Ministro Presidente afirmó que este evento se enmarca dentro de los compromisos adquiridos durante su administración, que busca fortalecer el diálogo con otros tribunales y organismos internacionales.

Dio a conocer a los académicos los trabajos que llevará a cabo la Corte Interamericana en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sede del Periodo Extraordinario, y les pidió difundirlo entre la comunidad estudiantil de sus respectivas instituciones educativas, a fin de facilitar a los universitarios la oportunidad de asistir a las audiencias públicas en las cuales los jueces de la Corte regional deliberarán sobre casos contenciosos sometidos a su jurisdicción.

El Ministro Aguilar Morales expresó a los representantes de las universidades que una de las prioridades de su administración es acercar a las instituciones educativas las herramientas que ha desarrollado la Suprema Corte para poner a disposición del público información relevante sobre

asuntos jurisdiccionales y aspectos administrativos de la Institución.

Al respecto, hizo mención de la información que se encuentra disponible en el portal de internet, en el cual se pueden consultar los criterios emitidos por el Alto Tribunal. Asimismo, destacó que, a través de la cuenta de Twitter, los usuarios pueden acceder a información oportuna sobre noticias jurídicas e información de interés generada por la Suprema Corte.

El esfuerzo que ha impulsado el Alto Tribunal en materia tecnológica y de acercamiento con la sociedad, señaló, ha permitido que la Institución sea la de mayores seguidores en redes sociales en el Continente Americano, y la tercera a nivel mundial.

La realización de este encuentro con directivos de las principales universidades del país ratifica el interés de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de mantener una relación cercana con las instituciones de educación superior, con las cuales el Alto Tribunal lleva a cabo diversas actividades académicas y de divulgación de la cultura jurídica, a través de los convenios de colaboración suscritos. 🖐



De izq a der. Rubén Toledo Orihuela, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Gerardo Enrique Garibay Camarena, Director de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Popular Autónoma de Puebla; Ricardo Sodi Cuéllar, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac México Norte; María Elena Pompa Dávalos, Jefa de Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad La Salle; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Sandra Serrano García, Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia de la FLACSO; (atrás) José Luis Caballero Ochoa, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana; Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM; Mark Aspinwall, Director de la División de Estudios Internacionales del CIDE, y Luis Manuel Díaz Mirón, Rector de la Escuela Libre de Derecho. Foto: Gustavo Ojeda



De izq a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Edgardo Rivera García, Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Foto: Gustavo Ojeda

Se reúne Ministro Presidente con juez Edgardo Rivera García, del Tribunal Supremo de Puerto Rico

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con el propósito de fortalecer la relación entre ambos poderes judiciales y conversar sobre los esfuerzos del Poder Judicial de Puerto Rico para la realización del proyecto de *Capacitación para Jueces y Magistrados federales mexicanos*, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se reunió con el Juez Edgardo Rivera García, del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Durante un encuentro privado llevado a cabo en la sede alterna del Alto Tribunal, el Ministro Presidente y el Juez Rivera García conversaron sobre los programas conjuntos que se han implementado en beneficio de los sistemas de impartición de justicia de ambas naciones. En la reunión, el Ministro Aguilar Morales propuso acercar al Instituto de la Judicatura Federal de México con la Escuela Judicial de Puerto Rico para establecer nuevos lazos de cooperación en materia de capacitación.

Al respecto, el Ministro Presidente destacó que la mitad de los convenios de colaboración suscritos por

el Alto Tribunal, son con instituciones educativas, en un esfuerzo por promover la actualización continua del personal que labora en la institución y difundir la cultura jurídica entre la comunidad.

Por su parte, el Juez Edgardo Rivera García informó al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que el Poder Judicial de Puerto Rico ha participado en diversos proyectos de capacitación dirigidos a juzgadores mexicanos.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico impartió en nuestro país el segundo curso *La Función del Juez Constitucional en el Sistema Acusatorio –Experiencias Compartidas*, en el cual participaron alrededor de 50 jueces y magistrados federales. La primera etapa de la capacitación fue impartida en San Juan, Puerto Rico.

El Juez Rivera reconoció al Alto Tribunal de México por su impulso a la transparencia, expresado en la transmisión de sus sesiones a través del Canal Judicial. “Es muestra de la apertura, publicidad y cercanía que debe prevalecer entre las instituciones judiciales y la sociedad”. ➡

Suprema Corte fortalece lazos de cooperación con Jordania

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

El pasado 27 de mayo el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se reunió con el embajador del Reino Hachemita de Jordania en México, Ibrahim Obeidat, con la finalidad de promover la cooperación en temas judiciales y, con ello, fortalecer los lazos entre ambos países.

Acordaron iniciar con las gestiones para celebrar un convenio marco de colaboración que permita transmitir y compartir experiencias exitosas en la administración de justicia.

En el encuentro, realizado en la oficina de la Presidencia del Alto Tribunal, el Ministro Presidente aseguró que el Poder Judicial de la Federación tiene el firme compromiso de ampliar sus lazos de amistad y cooperación con otras naciones, lo que redundará en última instancia en el mejoramiento continuo de la impartición de justicia federal.

Por su parte, el embajador Obeidat manifestó que México está avanzando significativamente en la protección de los derechos humanos, de ahí la importancia de iniciar un acercamiento formal con el Alto Tribunal.

Ésta es la primera vez que visita un Embajador de Jordania la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En febrero de 2015 el Reino Hachemita de Jordania estableció su primera embajada en México, luego de 40 años de relaciones diplomáticas entre ambas naciones. ➡



De Izq a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, e Ibrahim Obeidat, embajador del Reino Hachemita de Jordania en México. Foto: Gustavo Ojeda

6º Torneo de Ajedrez del PJP 2016 promovió convivencia familiar

GUILLERMO CARBALLO ITURBIDE

El 6º Torneo de Ajedrez del Poder Judicial de la Federación 2016, se llevó a cabo el pasado 12 de junio, a partir de las 9:00 am. A la competencia se dieron cita servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como amigos y familiares.

El registro dio inicio a las 8:30am, para los participantes de la competencia dividida en cuatro categorías: Infantil 1 (integrada por niñas y niños de 10 a 13 años), Infantil 2 (niñas y niños menores de 10 años), Juvenil (niñas y niños de 14 a 17 años) y finalmente la categoría Abierta (a partir de los 18 años de edad).

Esta justa deportiva, inaugurada por Joel Bermúdez Jiménez, director de Programas Sociales de la SCJN, se desarrolló en cinco rondas de juego con los siguientes desempates: Acumulativo, Solkoff, Harnes Mediano.

Padres de familia de los participantes más pequeños, familiares, amigos, compañeros de trabajo, incluso personas jubiladas del Poder Judicial de la Federación (PJP), fueron testigos de esta de esta reñida competencia de ajedrez, pues por más de una ocasión se buscó el desempate prácticamente en cada una de las categorías registradas para esta competencia.

Como sucedió en un histórico desempate para conseguir el primer lugar en la categoría abierta, donde se disputó a través de 5 rondas de juego para conseguir el anhelado triunfo máximo de esta competencia.

Fueron 88 participantes los que se disputaron el triunfo en esta justa deportiva. 🖐



Fotos: Paulette González



6to. Torneo de Ajedrez del Poder Judicial de la Federación 2016

INFANTIL 2: (menores de 10 años)		INFANTIL 1: (de 10 a 13 años)		CATEGORÍA JUVENIL (de 14 a 17 años)		CATEGORÍA ABIERTA (a partir de los 18 años)	
1 SCJN	Iker Esquivel González	1 SCJN	Gael Alberto Esquivel González	1 CJF	Arturo Carrasco Torres	1 SCJN	Francisco Javier Mejía Sánchez
2 TEPJF	Daniela Flores Jiménez	2 SCJN	Omar Rosas Ríos	2 TEPJF	Santiago de Jesús Allende Mendoza	2 SCJN	Mauro Arturo Rivera León
3 SCJN	Iñaky Leonardo Amaya López	3 TEPJF	Luis Alejandro Flores Jiménez	3 SCJN	Isabel Lara Romero	3 CJF	Ricardo Rivas Pérez
4 SCJN	Athenea N. González Morales	4 CJF	Víctor H. Robles Plascencia	4 SCJN	Paola Enríquez Moreno	4 CJF	Hazael Contreras Cedillo
5 CJF	Alexander Fuentes Montiel	5 SCJN	Daniel Fernández Álvarez	5 SCJN	Juan Eduardo Sánchez Capulín	5 CJF	Ernesto Salinas Cepeda



Individualización de la pena y antecedentes penales

GENARO GONZÁLEZ LICEA



Tratándose de la individualización de la pena, el paradigma constitucional del derecho penal del acto prohíbe la posibilidad de que los antecedentes penales, entendidos en sentido amplio, sean considerados por el juzgador para graduar la culpabilidad de la persona sentenciada.

Este señalamiento jurisprudencial es acompañado de uno más. El relativo a los deberes de los órganos jurisdiccionales al interpretar o aplicar normas secundarias que aluden a antecedentes como criterio para la individualización de la pena.

Ambos criterios emitidos, a propuesta del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las tesis, respectivamente, 19 y 20, ambas de 2016 y décima época, revisten una gran relevancia. En primer lugar, porque proporcionan certeza jurídica al tener su origen en una denuncia de contradicción de tesis y, en segundo lugar, por la propia conclusión a la que llegan.

En el caso de la señalada en primer lugar, concluye que, cito, cuando los juzgadores se encuentran en condiciones de hacer uso de su prudente arbitrio para individualizar la pena, deben rechazar la posibilidad de ponderar la

supuesta peligrosidad de la persona, así como cualquier prejuicio sobre alguna supuesta proclividad al delito, bajo la idea de que la persona cuenta con antecedentes penales.

Las personas, expresa el criterio, solamente pueden ser sancionadas por la comisión de conductas penales establecidas previamente en la ley. Nunca con apoyo en juicios de valor sobre su personalidad. Sin embargo, se agrega, el término “antecedentes penales”, entendido en sentido amplio, debe distinguirse del concepto de “reincidencia”, mismo que el legislador puede utilizar como criterio para elevar el parámetro de punibilidad de acuerdo con la jurisprudencia de rubro: Individualización de la pena. Los antecedentes penales del sentenciado que lleven a considerarlo como reincidente, deben tomarse en cuenta para fijar la punibilidad.

En cuanto al segundo criterio, el 20/2016 (10a.). Aquí se expresa que los antecedentes penales del sentenciado (entendidos en sentido amplio) no deben tomarse en cuenta para determinar su grado de culpabilidad. Cuestión congruente con la interpretación realizada por este Alto Tribunal respecto al paradigma constitucional del derecho penal del acto.

De esta manera, se expone en la tesis, lo lógico es que los órganos jurisdiccionales, al tener que evaluar las condiciones de aplicación y las posibilidades interpretativas de las legislaciones ordinarias que aluden a antecedentes penales, partan, en primer lugar, de la presunción de constitucionalidad de las leyes y, por tanto, favorecer la posibilidad de realizar una interpretación conforme.

Sin embargo, se dice también que, si habiendo agotado esta posibilidad se considera que el conflicto entre la ley y la Constitución es insalvable, los jueces deben realizar un control de constitucionalidad de la norma. Éste incluso puede ser control ex officio pero, en su caso, deberá realizarse de acuerdo con las facultades que le correspondan a cada órgano, según su nivel y función.

Cabe mencionar que lo hasta aquí expuesto responde al criterio, también emitido por la Primera Sala, y después de efectuar una interpretación sistemática de diversos principios constitucionales, en el cual se concluyó que nuestro orden jurídico se decanta por el paradigma conocido como “derecho penal del acto” y rechaza a su opuesto, el “derecho penal del autor”, consultable en las jurisprudencias 19 y 21, ambas de 2014 y décima época. ➡

Geolocalización en tiempo real no es violatoria de derechos humanos: Segunda Sala

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el recurso de revisión 964/2015, en el que determinó que los artículos 189 y 190, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión no son contrarios a los derechos humanos a la seguridad jurídica, protección de datos personales e inviolabilidad de las comunicaciones.

El juicio de amparo promovido en contra de tales preceptos tuvo como argumento esencial que transgreden diversos derechos humanos, en virtud de que permiten a las autoridades acceder a datos personales de los usuarios de telecomunicaciones, obligan a las concesionarias y autorizadas de ese servicio a conservar un registro de datos sobre las comunicaciones de los usuarios y les imponen la obligación de aportar la localización geográfica en tiempo real de los dispositivos móviles de los usuarios de redes de telecomunicaciones.

La Segunda Sala determinó que la obligación de proporcionar a las autoridades competentes los datos relativos a la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil, sin autorización judicial, no constituye una violación al derecho fundamental a la inviolabilidad de las comunicaciones, en virtud de

que no se dirige a persona alguna en concreto, ni se relaciona con la obtención de información relacionada con las comunicaciones o sus procesos comunicativos, sino que se contrae a la ubicación de un equipo asociado a una línea telefónica determinada, en el momento preciso en que se procesa la búsqueda, como una respuesta inmediata al proceso de investigación.

Ello, porque la geolocalización en tiempo real persigue un fin legítimo, es necesaria para la obtención de un objetivo y resulta proporcional, en tanto favorece la persecución de actividades ilícitas, mediante el uso de tecnologías en materia de telecomunicaciones. Así, la restricción que supone la geolocalización se ve compensada por la importancia de los bienes tutelados que se ponen en riesgo, obligando al Estado Mexicano a proteger la vida e integridad de las personas, como un valor supremo a su cargo. Con tal apoyo, en la sentencia se estableció que las únicas autoridades facultadas para solicitar la geolocalización en tiempo real son el Procurador General de la República, los procuradores de las entidades federativas o los servidores públicos en quienes deleguen esta facultad, la Policía Federal, siempre bajo la conducción y mando del Ministerio Público conforme lo establece el artículo 21 constitucional, y las autoridades

competentes en los casos de amenaza inminente a que se refiere la Ley de Seguridad Nacional, únicamente cuando se presuma que se pone en peligro la vida o la integridad de las personas.

Por el contrario, la Sala consideró que para solicitar y recibir la información que sea conservada por los concesionarios o permisionarios en materia de telecomunicaciones (como lo es nombre y domicilio del usuario, tipo de comunicación, origen y destino, fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia), se debe observar lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Federal, esto es, que la entrega de la misma sólo procederá con la autorización del Juez de Control, a petición de quien esté legalmente facultado para esos efectos.

En este último caso, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, además de expresar las personas cuyos datos serán solicitados, y el periodo por el cual se requiera la información, destacando que la autoridad judicial no autorizará la entrega de la información resguardada cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni tratándose de las comunicaciones del detenido con su defensor. 🖐

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- *Juzgado federal niega amparo a empresa minera dedicada a la extracción de oro que pretendía pagar el kilo de este valioso mineral a precio de carbón*

El juez José Francisco Pérez Mier, titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Los Mochis, informa que al resolver el amparo 382/2015, negó la protección de la justicia federal a una empresa dedicada a la extracción de oro y le ordenó pagar los derechos que corresponden por el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público, en virtud de que los ordenamientos en la materia son constitucionales, no violan los principios de proporcionalidad y equidad alegados, ni tampoco vulneran derecho humano alguno.

Apoyado en criterios jurisprudenciales del Máximo Tribunal del país y en la Constitución, el juzgador federal resolvió que la quejosa, a saber una sociedad minera, debe cubrir el pago de derechos por el uso y aprovechamiento de los minerales extraídos en sue-

lo propiedad nacional, atendiendo a la naturaleza del oro como mineral no renovable.

Puntualiza que el pago de derechos a que están obligadas las empresas dedicadas a la extracción de oro, plata y platino, se encuentra plenamente justificado, ya que su extracción, en particular del oro, por regla general se realiza en minas a cielo abierto, lo que ocasiona un grave deterioro del medio ambiente, así como la destrucción y desaparición de las montañas, al igual que de la flora y la fauna que habita en ellas.

En este contexto, el juzgador federal subraya que el cobro que se realiza a las empresas concesionarias de la extracción del referido mineral precioso, es congruente e incluso mínimo, en relación al daño que se genera en el territorio nacional con motivo de la extracción desmedida y sin limitación alguna que hacen las empresas extranjeras de esos minerales.

A ello se suma, fundamenta la sentencia, que con los ingresos que se obtengan es factible desarrollar a las comunidades indígenas que habitan en las zonas donde se ubican las minas.

Al analizar los preceptos impugnados, el juzgador federal concluyó que el monto o porcentaje fijado por concepto del pago de derechos por el uso de bienes de dominio público, en este caso la minería, son proporcionales y equitativos.

Es de señalar que la quejosa alega específicamente que debe pagar por unidad de medida y no por el valor del mineral; dicho de otra manera, argumenta que debe tasarse igual un kilo de oro que un kilo de carbón, lo cual llama la atención, si se toma en cuenta que la peticionaria de amparo se dedica a la extracción de oro.



ANTECEDENTES:

La quejosa reclama del Congreso de la Unión y otras autoridades, la aprobación, promulgación y publicación del Decreto relacionado con los artículos 268 y 270 de la Ley Federal de Derechos, ya que considera inconstitucional pagar los montos fijados como derechos por el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público, en el caso, la extracción de oro, bajo diversos argumentos, entre ellos que el constituyente no tiene facultades para fijar esos derechos y agrega, que los montos no son proporcionales ni equitativos.

Al impugnar los artículos 268 y 270 de la Ley Federal de Derechos con motivo del primer acto de aplicación (heteroaplicativa), la quejosa aportó dos copias certificadas ante notario público. En la primera, se aprecia que cubrió el pago de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional) por concepto de derechos, productos y aprovechamientos y, en el segundo documento, por el mismo concepto, pagó la cantidad de \$3,090,006.00 (tres millones noventa mil seis pesos 00/100 moneda nacional).

Mediante el presente juicio de amparo, la quejosa pretendía evitar pagar ese derecho. 🖐

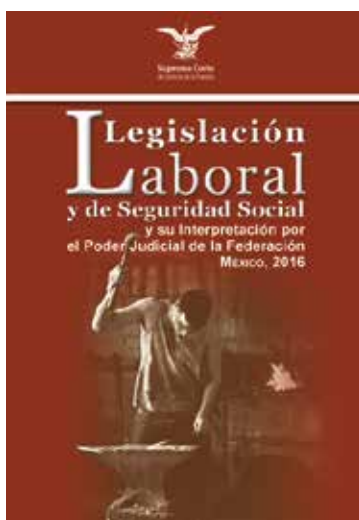


Publicaciones

ESTUDIOS MONOGRÁFICOS SOBRE LA JURISPRUDENCIA EN MÉXICO, *SERIE*, NÚM. 1.

SISTEMAS DE INTEGRACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
PLENOS DE CIRCUITO
Y TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

Primer número de una nueva serie de publicaciones sobre la jurisprudencia en México. En este caso se trata solamente de la que emiten la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Plenos de Circuito y los Tribunales Colegiados de Circuito. La obra era necesaria para explicar los cambios que conllevaron las reformas constitucionales en materia de amparo, los cuales se refirieron tanto a los sistemas de integración jurisprudencial como a los órganos facultados para formarla.



DVD-ROM LEGISLACIÓN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2016

Esta versión incorpora información legislativa y jurisprudencial actualizada sobre la materia, la cual puede ser consultada de manera simultánea gracias a una plataforma informática con importantes mejoras que facilitan su operación. La base de datos se conforma de 8,139 tesis aisladas y de jurisprudencia publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta* hasta marzo de 2016, asociadas a diversos ordenamientos federales, estatales, tratados internacionales, y a los conceptos jurídicos que componen el índice respectivo, el que a su vez está relacionado con los textos legales federales e internacionales. En el caso de la Ley Federal del Trabajo, por su importancia, se pueden visualizar los artículos anteriores a su reforma de 30 de noviembre de 2012 con su información relacionada. Además se cuenta con la historia legislativa de esta Ley vigente a partir de 1970, hasta su última reforma de 12 de junio de 2015, así como los apartados sobre la competencia constitucional de las autoridades del trabajo y los instrumentos internacionales en estas materias.

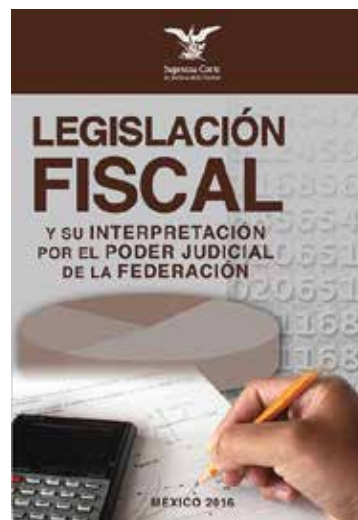


**DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *SERIE*, NÚM. 86.
INCOMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN
CON LA DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, PARA
LOS TRABAJADORES DEL IMSS**

En este número se incluye la síntesis de la contradicción de tesis 296/2013, que resolvió la Segunda Sala del Alto Tribunal y que se refirió a la compatibilidad, o no, de las pensiones previstas en el régimen de jubilaciones y pensiones establecido en el contrato colectivo de trabajo con el IMSS, así como en las Leyes del Seguro Social vigente y abrogada (1973). Se agrega un comentario de la doctora María Ascensión Morales Ramírez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

**DVD-ROM LEGISLACIÓN FISCAL Y SU INTERPRETACIÓN
POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2016**

Este disco óptico incluye la información jurisprudencial, así como las reformas legislativas federales y locales, más recientes en materia fiscal. Cuenta con avanzadas herramientas de consulta y se integra con 3,739 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta* desde la Séptima Época hasta febrero de 2016, relacionadas con 21 ordenamientos federales y 33 estatales, con 58 convenios y acuerdos internacionales para evitar la doble tributación del impuesto sobre la renta, prevenir la evasión e intercambio de información en materia tributaria, celebrados por México. Se añade un apartado de tesis genéricas y se incluyen los textos de 53 legislaciones federales y locales, entre ellas las referentes a ingresos y presupuestos de egresos federal y del Distrito Federal para 2016. También es posible la consulta de un índice de conceptos jurídicos sobre la materia con tesis asociadas, así como las historias legislativas del Código Fiscal de la Federación y de las Leyes del Impuesto sobre la Renta vigente y abrogada.



Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemeroográficas



ARGUMENTOS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA: PANORAMA PRÁCTICO

Coordinadores Milagros Otero Parga, Roberto Ibáñez Mariel.

C410

A738.34a

México: Porrúa: Universidad Panamericana, 2010. xv, 267 páginas; 23 cm.
[ISBN 9786070906329]

Obra colectiva que aborda la argumentación jurídica desde el punto de vista práctico. Inicialmente, se presenta un panorama de los argumentos necesarios en la labor jurídica, específicamente en la judicial. Luego, se exponen los argumentos separados por el tipo de escuela que les dio origen, a saber: dialéctica, lógica, retórica, tópica, hermenéutica y analítica. Por otra parte, se muestran las posibilidades de uso de los argumentos en cada una de las tres etapas de la argumentación identificadas comúnmente como descripción, valoración y decisión. Cada capítulo contiene ejercicios de análisis del discurso jurídico ajeno, así como de articulación de un discurso jurídico propio en el que es menester introducir uno o varios tipos de argumentos.



ANÁLISIS FORMAL DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES.

José María Soberanes Díez.

Eo3o

S623a

México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2015. 87 páginas; 21 cm.
[ISBN 9786070273803]

Trabajo de investigación sobre los diversos cambios que ha sufrido el texto constitucional mexicano desde su promulgación en 1917. Dividido en cuatro partes, en la primera se estudia el crecimiento de la Carta Magna y de sus artículos transitorios en perspectiva comparada entre el estado original y el actual; en la segunda, se aborda la temporalidad de las reformas, esto es, la frecuencia con la que se realizan y los periodos de estabilidad; la tercera parte, se avoca al análisis pormenorizado de cada procedimiento de reforma constitucional; por último, se revisan los errores formales y las distorsiones del texto vigente.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: TEXTO REORDENADO Y CONSOLIDADO CON LAS REFORMAS Y ADICIONES HASTA EL 10 DE JULIO DE 2015: LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL. ANTEPROYECTO. ESTUDIO ACADÉMICO.

Coordinadores Héctor Fix-Fierro, Diego Valadés; investigadores participantes Daniel Barceló [y otros cuatro].

Eo42

M494.35c

México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional: Senado de la República: Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, 2016. viii, 221 páginas; 23 cm. + 1 disco compacto; 4 3/4 plg.

Estudio que realiza una revisión técnica del texto constitucional vigente. Los autores parten de la premisa de que las reformas que ha sufrido la Constitución desde su promulgación han incorporado elementos del constitucionalismo contemporáneo, no obstante lo cual, también han traído aparejado un texto más amplio, desordenado, asistemático y con áreas de mejora desde el punto de vista técnico. En este contexto, se realiza una descripción de las reformas que ha sufrido la Constitución desde su promulgación hasta la actualidad y, posteriormente, un diagnóstico de los problemas y áreas de oportunidad que presenta el texto vigente. Por otra parte, se describe la metodología que se propone para la reordenación y consolidación del texto constitucional, entre la que destaca una Ley de Desarrollo Constitucional que incorpore las disposiciones reglamentarias que actualmente se encuentran en la Carta Magna.



DISCAPACIDAD Y DERECHO.

[Esta obra estuvo a cargo de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; presentación Ministro Luis María Aguilar Morales; introducción Enrique Sánchez Jiménez].

E500.113

M494.7v

México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016. xii, 182 páginas; 24 cm.

[ISBN 9786074688573]

Conjunto de ensayos sobre la situación jurídica de las personas con discapacidad en México, que explica, en primer término, la idea de dignidad universal; luego, se establece la relación entre la dignidad y la libertad, así como entre igualdad y solidaridad. Por otra parte, se exploran las condiciones de acceso a la justicia de este segmento de la población; se analiza el avance del Estado mexicano en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad y en la erradicación de las formas de discriminación mediante la incorporación del sistema jurídico mexicano a los sistemas universal e interamericano de los derechos humanos; al respecto, se explican la Convención Interamericana aplicable a la materia, los informes de nuestro país y las recomendaciones que se han presentado. Por último, se revisan las condiciones de vulnerabilidad que subsisten en el trato de este grupo y se describen dos casos paradigmáticos resueltos por este Alto Tribunal.



CONSTITUCIÓN, CONGRESO, LEGISLACIÓN Y CONTROL: COORDENADAS PARA LEGISLADORES EN LOS TIEMPOS DE REELECCIÓN.

Cecilia Mora-Donatto.

E648.113

M672c

México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Cámara de Diputados, LXII Legislatura, 2015. xii, 199 páginas; 21 cm.

[ISBN 9786070266058]

Estudio de la reforma constitucional político-electoral realizada en abril de 2014, a partir de la cual, la autora reflexiona en torno a los cambios estructurales y procedimentales que considera requiere el Congreso mexicano para ejercer debidamente el mecanismo de reelección consecutiva, así como para que la reforma tenga el impacto esperado. Uno de los temas principales de la obra es el análisis de la eficacia de las instituciones legislativas y su importancia en el sistema democrático nacional, más allá de la legitimidad de su integración plural. En ese sentido, se analizan la estructura orgánica y la dimensión de las Cámaras del Congreso General; asimismo, se propone que todas las asambleas cuenten con un servicio de apoyo técnico que les suministre el análisis y la información necesarios para negociar en igualdad de circunstancias frente el resto de los poderes, de tal modo que asuman su papel como principal intérprete de las constituciones federal y locales, así como controlador y fiscalizador de las gestiones del Poder Ejecutivo.



EL DIAGNÓSTICO POLÍTICO ELECTORAL.

Irma Campuzano Montoya.

B550.113

T664t V.3

México: Partido de la Revolución Democrática, 2015. 45 páginas; 21 cm.

Ensayo que forma parte de la colección “Tópicos de formación política” que analiza el tema del diagnóstico electoral como herramienta para acercarse a la comprensión de un cierto escenario político y para la definición de estrategias de campaña en un tiempo y lugar específicos. La obra hace énfasis en la importancia de los elementos jurídicos, el ámbito territorial, los planes de gobierno, los datos económicos, la problemática social, los datos sobre el ejercicio de la gobernabilidad, además del análisis propiamente electoral determinado tanto por la dinámica interna de cada partido como por el nivel de competencia electoral. La autora considera que mientras el diagnóstico electoral sea más preciso, será más sencillo establecer las estrategias para lograr los propósitos esperados.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

https://www.scjn.gob.mx/Sistema_Bibliotecario/

Derechos Humanos

Igualdad y diversidad

CÉSAR FLORES MANCILLA*

“La batalla cultural contra la intolerancia es uno de los hechos fundamentales del proceso civilizatorio del país.” Carlos Monsiváis, Los espacios marginales.

El pasado 17 de mayo, en el *Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia*, el Presidente Enrique Peña Nieto anunció la presentación de una iniciativa de reforma al artículo 4º constitucional para reconocer el derecho de toda persona mayor de edad para contraer matrimonio sin discriminación alguna.

Entre las motivaciones de la iniciativa está la necesidad de reconocer algunos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

1. La tesis aislada P. XXI/2011, 9ª época, aprobada por el Pleno el 4 de julio de 2011, vinculada a la resolución de la acción de inconstitucionalidad 2/2010, bajo el rubro: MATRIMONIO. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO ALUDE A DICHA INSTITUCIÓN CIVIL NI REFIERE UN TIPO ESPECÍFICO DE FAMILIA, CON BASE EN EL CUAL PUEDA AFIRMARSE QUE ÉSTA SE CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE POR EL MATRIMONIO ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER;
2. La tesis de jurisprudencia 1ª 43/2015, 10ª época, aprobada por la Primera Sala el 3 de junio de 2015, bajo el rubro: MATRIMONIO. LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL, y
3. La tesis de jurisprudencia 1ª 85/2015, 10ª época, aprobada por la Primera Sala el 25 de noviembre de 2015, bajo el rubro: MATRIMONIO ENTRE

PERSONAS DEL MISMO SEXO. LA DEFINICIÓN LEGAL DEL MATRIMONIO QUE CONTENGA LA PROCREACIÓN COMO FINALIDAD DE ÉSTE, VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La tesis 43/2015 (10ª) fue producto de sentencias dictadas en juicios de amparo en revisión, donde se resolvió sobre la inconstitucionalidad de artículos de leyes locales de Baja California, Sinaloa, el Estado de México y Colima que no reconocían el matrimonio igualitario. Dicha jurisprudencia determinó que “considerar que la finalidad del matrimonio es la procreación constituye una medida no idónea para cumplir con la única finalidad constitucional a la que puede obedecer la medida: la protección de la familia como realidad social. Pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales.”

Esta tesis fue publicada el viernes 19 de junio de 2015 y su aplicación inició a partir del lunes 22 siguiente, días antes de la resolución del 26 de junio de 2015 de la Suprema Corte de los Estados Unidos que declaró la inconstitucionalidad de las leyes estatales que prohibían el matrimonio igualitario.

Por su parte, la tesis 85/2015 (10ª) se originó a través de resoluciones de juicios de amparo en revisión en contra de disposiciones en materia civil de Oaxaca y Sinaloa que definían al matrimonio como la unión de un hombre y una mujer con fines reproductivos.

La Suprema Corte reiteró que “las definiciones legales de matrimonio que contengan a la procreación como finalidad de éste, vulneran los principios de igualdad y no discriminación contenidos en el artículo 1º de la Constitución, al excluir injustificadamente a las parejas del mismo sexo de dicha institución, toda vez que no está directamente conectada con dicha finalidad. [...], la Constitución protege a la familia como realidad social.

Es decir todas las formas y manifestaciones de familia que existen en la sociedad, entre las que se encuentran las homoparentales conformadas por padres del mismo sexo con hijos (biológicos o adoptivos) o sin ellos.”

La iniciativa presidencial y la jurisprudencia dictada por nuestro Máximo Tribunal reconocen derechos a favor de un sector marginado y discriminado. Su lucha se equipara a otros sectores, como mujeres, indígenas, personas con discapacidad que a lo largo de la historia han cobrado visibilidad, reivindicaron su identidad y conquistaron el reconocimiento de sus derechos. Este reconocimiento no afecta los derechos de otros, al contrario, con una visión progresiva y garantista se amplían y tutelan a favor de otras personas en un plano de igualdad.

También es un acto de libertad que reconoce la autonomía del individuo para decidir lo que más le convenga; lo protege de estereotipos, prejuicios, ideologías o dogmas; y respeta su voluntad para asumir su identidad sin ser discriminado o disminuido en sus derechos, integridad y dignidad humana. En las sociedades democráticas nadie puede imponer un modo de ser, pensar o vivir. Son decisiones que sólo competen al individuo sin afectar los derechos de terceros o el orden público.

El matrimonio es un acto jurídico y su finalidad no se reduce a la procreación, su motivación tiene

una mayor trascendencia basada en la identificación personal y la solidaridad mutua entre dos personas adultas que libre y voluntariamente deciden emprender un proyecto de vida común, formalizándolo conforme a la ley y generando consecuencias jurídicas.

El 30 de junio de 2005 día en que España aprobó el matrimonio igualitario, José Luis Rodríguez Zapatero, entonces Jefe de Gobierno, afirmó ante el Congreso de los Diputados:

“Estamos construyendo un país más decente, porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros... Hoy la sociedad española da una respuesta a un grupo de personas que durante años ha sido humillado, cuyos derechos han sido ignorados, cuya dignidad ha sido ofendida, su identidad negada y su libertad reprimida...

“Soy consciente de que algunas personas e instituciones están en profundo desacuerdo con este cambio legal. Deseo expresarles que, como otras reformas que la precedieron, esta ley no engendrará ningún mal, que su única consecuencia será el ahorro de sufrimiento inútil de seres humanos. Y una sociedad que ahorra sufrimiento inútil a sus miembros es una sociedad mejor.”

Lo realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al interpretar la Constitución y promover los derechos humanos, demuestra la capacidad de transformación social que tienen las normas jurídicas y sus operadores reconociendo la dignidad de todas las personas. Diversa pero con los mismos derechos, diferentes pero iguales ante la ley.

*Asesor de la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN.

Diplomado en Argumentación Jurídica

El mes de abril marcó el inicio de la cuarta generación del Diplomado en Argumentación Jurídica que imparte el Departamento de Derecho de la Universidad de Alicante, en España, en el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y que concluirá en enero de 2017. Con sus diez módulos, este programa es una de las actividades académicas más robustas que desarrolla ese Departamento fuera de su país de origen.

Las sedes seleccionadas para el desarrollo del programa en esta ocasión fueron las extensiones Guadalajara y Monterrey del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), órgano auxiliar del CJF. Hasta ahora han sido impartidos los tres primeros módulos del Diplomado.

Los profesores Jesús Vega, Juan Antonio Pérez Lledó y Ángeles Ródenas Catalayud trataron, respectivamente, los temas *El Derecho como argumentación*, *Introducción a la Lógica Jurídica*, *Lógica Proposicional y Lógica Deóntica* y *Teoría de los enunciados jurídicos y argumentación*.

En el mes de mayo, además de asistir al Diplomado, Pérez Lledó y Ródenas Catalayud dictaron sendas conferencias en la Ciudad de México y en la Extensión Nezahualcóyotl, Estado de México, sobre Lógica formal: qué es, para qué sirve, y para qué no y Principios para una teoría argumentativa del Derecho.

Pérez Lledó identificó uno de los mayores atractivos de la lógica formal en el carácter necesario de las conclusiones que se derivan de acuerdo con las reglas y estructura que ella misma establece. Señaló también sus límites: es una disciplina que garantiza conclusiones necesariamente verdaderas (de ahí su gran importancia), siempre y cuando sus premisas también lo sean (y sobre esto ya nada tiene qué hacer ni qué decir).

En palabras del profesor: “La lógica garantiza la verdad formal de los resultados, pero nada nos dice sobre el establecimiento de las premisas”. Si el Dere-



cho, a diferencia de las matemáticas versa sobre verdades contingentes (no necesarias), entonces deberemos aceptar, como refirió el alicantino parafraseando una conocida expresión, que “la lógica es necesaria, pero no suficiente” en la justificación de las decisiones judiciales.

Por su parte, Ródenas Catalayud describió la propuesta de teoría argumentativa del Derecho que ha tratado de desarrollar en sus últimos trabajos. En ella, según señaló la profesora, toma como punto de partida una caracterización más rica que la usual de las razones prácticas que el Derecho incorpora. En este sentido, afirmó, “no bastaría considerar las reglas, sino también los principios, pero, sobre todo, una especie de razón híbrida entre las dos anteriores, a las que he llamado compromisos o balances entre principios”.

La autora sostiene que es posible caracterizar teóricamente una serie de problemas de indeterminación del Derecho a partir de esa triple clasificación de las razones para la toma de decisiones incorporadas en él. Ello permitiría, agregó, “predefinir estrategias argumentativas concebidas en función de las características de dichos casos”.

El Diplomado concluirá a inicios de 2017 con la participación del jurista español Manuel Atienza, con el tema Análisis y evaluación de los argumentos. ➡



75
ANIVERSARIO
1941-2016
de la
**INAUGURACIÓN
del EDIFICIO SEDE**

• CONOCE SU **HISTORIA** • VISITA SUS **ESPACIOS** • ADMIRA SUS **MURALES** •

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SALVAGUARDA DE TUS DERECHOS.

www.supremacorte.gob.mx



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Incrementamos las plataformas
de información que tenemos para ti.

**Síguenos en
facebook**

@SCJNOficial

